CONTESTACION DEMANDA RAD: 11001311001320220045100

graciela rincon <gracielarincon21@yahoo.com>

Vie 02/09/2022 16:40

Para: Juzgado 13 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: sandrabarrigamoreno@hotmail.com <sandrabarrigamoreno@hotmail.com>

Señora:
JUEZ TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA
E. S. D.

REF: Proceso de Privación de Patria Potestad.
Dte: **LUZ ÁNGELA LENIS GARCÉS**
Ddo: **JAVIER HERNANDO SUÁREZ URIBE**
RAD: 110013110013**20220045**100

Asunto: Contestación de la demanda.

GRACIELA RINCON MARTINEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, con cédula de ciudadanía No. 28.421.679 de Socorro (Sant.) y portadora de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 11.194 del C. S. de la J. obrando en mi calidad de Apoderada Especial del demandado **JAVIER HERNANDO SUÁREZ URIBE**, estando dentro del término de ley, de conformidad con el artículo 96 del CGP, anexo contestación a la Demanda de la referencia.

De la Señora Juez, con todo respeto,

GRACIELA RINCON MARTINEZ
C.C. 28.421.679 de Socorro
T.P. 11.194 del C. S. de la J.

Señora:
JUEZ TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA
E. S. D.

REF: Proceso de Privación de Patria Potestad.
Dte: **LUZ ÁNGELA LENIS GARCÉS**
Ddo: **JAVIER HERNANDO SUÁREZ URIBE**
RAD: 20220045100

Asunto: Poder.

El suscrito **JAVIER HERNANDO SUÁREZ URIBE,** mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, respetuosamente manifiesto a su señoría, que por medio del presente escrito confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente a la Doctora **GRACIELA RINCON MARTINEZ** mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 28.421.679 del Socorro y portadora de la Tarjeta Profesional de Abogado número 11.194 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación, dé contestación a la demanda de la referencia.

Para el trámite posterior a la contestación, seré representado judicialmente, por un estudiante del Consultorio Jurídico de un Universidad de Bogotá, que acepté tomar mi caso, teniendo en consideración que me encuentro enfermo del corazón e incapacitado para trabajar, y además carezco de recursos suficientes para pagar un abogado durante todo el proceso.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto 806 de 2020, manifiesto que el correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados, de la apoderada es: gracielarincon21@yahoo.com.

Igualmente informo al despacho que mi correo electrónico en el cual recibiré notificaciones es: jhsucp@hotmail.com, del cual dejo constancia que remito el presente poder.

Según la precitada norma, el presente poder se presume auténtico y no requiere de presentación personal de la que trata el artículo 74 del Código General del Proceso.

Sírvase señor Juez, reconocer personería a mi apoderada en los términos y para los efectos de este mandato.

Del Señor(a) Juez,

JAVIER HERNANDO SUÁREZ URIBE
C. C. No. 79.534.129 de Bogotá

A C E P T O E L P O D E R:

GRACIELA RINCON MARTINEZ
T.P. No. 11.194 del C. S. de la J.

Fwd: PODER CONTESTACION DEMANDA

De: javier suarez (jhsucp@hotmail.com)

Para: gracielarincon21@yahoo.com

Fecha: viernes, 2 de septiembre de 2022, 03:50 p. m. GMT-5

Asunto: PODER CONTESTACION DEMANDA

PODER CONTESTACION DEMANDA.pdf
234.4kB

Señora:
JUEZ TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA
E. S. D.

REF: Proceso de Privación de Patria Potestad.
Dte: **LUZ ÁNGELA LENIS GARCÉS**
Ddo: **JAVIER HERNANDO SUÁREZ URIBE**
RAD: 110013110013**20220045**100
Asunto: Contestación de la demanda.

GRACIELA RINCON MARTINEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, con cédula de ciudadanía No. 28.421.679 de Socorro (Sant.) y portadora de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 11.194 del C. S. de la J. con correo electrónico gracielarincon21@yahoo.com, actuando en calidad de apoderada del demandado **JAVIER HERNANDO SUÁREZ URIBE**, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.534.129 de Bogotá, con correo electrónico jhsucp@hotmail.com, estando dentro del término de ley, de conformidad con el artículo 96 del CGP, doy **CONTESTACION A LA DEMANDA,** interpuesta por **LUZ ÁNGELA LENIS GARCÉS** también mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, con correo electrónico**:** luzangelalenis@gmail.com contra mi poderdante, en los siguientes términos:

Según relato hecho por mi poderdante, los hechos en que fundamenta la contestación de la demanda interpuesta en su contra son los siguientes:

A LOS HECHOS:

AL HECHO 1: Es cierto que las partes sostuvieron una relación sentimental, fruto de la cual nació y vive la menor de dos años, Noemi Suárez Lenis.

AL HECHO 2: No es cierto como está redactado, dado que el demandado antes del nacimiento de Noemi, compro para ella pañales, cobijas, piyamas, primera muda, almohadas especiales, móviles y demás implementos necesarios para un bebe, los cuales personalmente entregó a la señora Luz Angela, unos días antes del nacimiento de la niña. Para el 14 de octubre de 2020, fecha de nacimiento, no pudo estar presente por las estrictas prohibiciones del covid, que para ese momento eran de total mortalidad.

AL HECHO 3: Según obra al registro civil de nacimiento, la madre la registro el 11 de noviembre de 2020.

AL HECHO 4: No es cierto como está redactado. La verdad es que como la relación sentimental entre las partes había terminado, durante 6 meses y solo se volvieron a ver una vez, el demandado amablemente le solicitó que practicaran la prueba del ADN.

AL HECHO 5: Efectivamente, el demandado voluntariamente reconoció a la menor Noemi, como su hija.

AL HECHO 6: Este hecho no le consta a mi poderdante. Solo afirma que él voluntariamente reconoció a su hija.

AL HECHO 7: Es cierto que no se fijó una cuota de alimentos a cargo del demandado, y que sin embargo ha contribuido mensualmente con la suma de $500.000 desde el mes de julio de 2021, por cuanto su deseo e interés no obstante que está gravemente enfermo y no tiene empleo, es cumplir con sus obligaciones de sustento económico a su hija. Su único ingreso es el arriendo que percibe por valor de $1.600.000 del único inmueble de su propiedad: Apartamento 203 ubicado en calle 131A #55-16, arrendado a la señora Blanca Lizarazo. De este arriendo, consigna $500.000 para su hija y el sobrante lo dedica a su sustento personal y ayuda a su padre paralitico.

AL HECHO 6 REPETIDO: No es cierto como está redactado. Padre e hija se conocieron en la realización de la prueba de ADN en marzo de 2021; y fue la grave pandemia de los años 2020 y casi todo el 2021, sumado a los dos episodios de covid del padre y la grave enfermedad cardiaca que este sufrió (infarto del miocardio) que lo mantuvo hospitalizado en la Clínica Shaio, más la muerte por covid de la madre, más el accidente cardiovascular del padre y otras circunstancias graves de salud, lo que han dificultado la relación cercana de padre e hija en este tiempo. Con el agravante, según anota el padre demandado, que la madre de la menor siempre le ha dicho: “que no puede acercarse intempestivamente a la niña, que se requiere una etapa de adaptación” y que la niña ha estado en Cali con los abuelos.

A LOS HECHOS 7 REPETIDO, 8 Y 9: No es cierto, como están redactados, por las razones explicadas en el hecho anterior, a las que se agrega que el demandado, según diagnóstico médico, que se acredita con la correspondiente historia clínica, padece una enfermedad coronaria con ectasias de todos los vasos generalizada, una dislipidemia, prediabetes y antecedes de Guillain-Barré. Sufrió un grave infarto el año pasado, del cual está aún en recuperación. No obstante, su grave estado de salud, vive y debe responder por el cuidado de su padre enfermo con accidente cardiovascular, que le quitó la movilidad y el habla, dependiendo de otro para su desplazamiento. Por su estado de salud, no cuenta con empleo, no tiene otro ingreso diferente al arriendo de $1.600.000 de un apartamento. Debe atender a su padre las 24 horas del día, pues la madre falleció por covid, y no hay ingresos para cancelar una persona que lo cuide. Todas estas circunstancias tan graves, han dificultado su contacto personal con su hija de casi dos años, sumado como ya se dijo, a la nula comprensión de la madre sobre estas duras circunstancias humanas que afronta; y frente a las cuales le ha dicho: “que no puede acercarse intempestivamente a la niña, que se requiere una etapa de adaptación”

AL HECHO 10: Es cierto este hecho.

AL HECHO 11: Manifiesto a su señoría en cumplimiento de lo ordenado en el Art. 395 del C. G. P. y 61 del Código Civil:

11.1. Que la madre de mi poderdante, señora Marina Uribe Peñaloza, abuela paterna de la menor Noemi Suarez Lenis, falleció por covid, en el año 2020, durante la gestación de la menor.

11.2. Que el padre de mi poderdante, señor Edilberto Suarez Carrillo, abuelo paterno de la menor Noemi Suarez Lenis, sufrió un accidente cardiovascular, padece de Epoc, haciéndolo oxigeno dependiente y está postrado con limitaciones totales de motricidad y movimiento, y perdida de habla, como consta en la historia clínica que como prueba se anexa. Las 24 horas del día es asistido y socorrido por el aquí demandado.

11.3. La hermana del demandado, señora Luz Nayade Suárez con correo electrónico: lunasusube @hotmail.com, será testigo dentro del proceso.

AL HECHO 12: Este hecho es cierto.

AL HECHO 13: No es cierto. El demandado no ha abandonado ni económica, ni moralmente a su hija Noemi, a quien profesa gran cariño y amor paternal.

ABANDONO MORAL:

Si el aquí demandado en estos casi dos años de vida de su hija Noemi, no ha estado cerca de ella, ha sido debido a las graves calamidades que se han descrito al contestar la presente demanda, a saber:

13.1. Su señora madre, señora Marina Uribe Peñaloza, abuela paterna de la menor Noemi Suarez Lenis, falleció por covid, en el año 2020, durante la gestación de Noemi, todo lo cual le generó cuadros depresivos profundos al padre.

13.2. El covid que en dos ocasiones ha sufrido el demandado, la primera en mayo de 2020 con duración de 32 días, aislado completamente y posterior período de recuperación, y un segundo episodio con resultados de covid positivo en marzo de 2021, con aislamiento y complicaciones por más de un mes.

13.3. Su grave estado de salud, por cuanto según el diagnóstico médico, que se acredita con la correspondiente historia clínica, padece una enfermedad coronaria con ectasias de todos los vasos generalizada, una dislipidemia, prediabetes y antecedes de Guillain-Barré. Sufrió un grave infarto en septiembre pasado 2021, del cual está aún en recuperación y por el cual fue internado en la Clínica Shaio.

13.4. No obstante, su grave estado de salud, vive y debe responder por el cuidado de su padre enfermo con accidente cardiovascular, que le quitó la movilidad y el habla, dependiendo de otro para su desplazamiento.

13.5. Por su estado de salud, no cuenta con empleo, no tiene otro ingreso diferente al arriendo de $1.600.000 de un apartamento. Debe atender a su padre las 24 horas del día, pues la madre falleció por covid, y no hay ingresos para cancelar una persona que lo cuide.

13.6. Todas estas circunstancias tan graves, han dificultado su contacto personal con su hija de casi dos años, sumado como ya se dijo, a la nula comprensión de la madre sobre estas duras circunstancias humanas que afronta; y frente a las cuales le ha dicho: "que no puede acercarse intempestivamente a la niña, que se requiere una etapa de adaptación"

13.7. Aunque el padre por todas estas aciagas circunstancias aquí anotadas, no ha logrado estar presente físicamente junto a su hija, en todas las Navidades y cumpleaños le ha enviado regalos.

ABANDONO ECONOMICO:

13.8. Como bien lo anota la demandante en el hecho 7 de su demanda, no obstante que no se fijó una cuota alimentaria a cargo del padre, este mensualmente consigna la suma de $500.000, que toma de su único ingreso que es el arriendo de $1.600.000 que recibe del inmueble a que se hace referencia en el hecho 7 de la contestación.

13.9. Al contestar el punto 7 repetido, la madre reconoce que el padre le envía cosas materiales a la menor.

A LAS PRETENSIONES:

A LA PRETENSION PRIMERA: **ME OPONGO**, por cuanto no existe ningún fundamento legal para que se termine la patria potestad que legalmente le corresponde ejercer al demandado, sobre su menor hija Noemi Suarez Lenis.

A LA PRETENSION SEGUNDA: **ME OPONGO** por cuanto no existe ningún fundamento legal para que se termine la patria potestad que legalmente le corresponde ejercer al demandado sobre su menor hija Noemi Suarez Lenis y se otorgue su ejercicio exclusivo a la señora Luz Ángela Lenis Garcés.

PRETENSION TERCERA: **ME OPONGO**.

PRETENSION CUARTA: **ME OPONGO.** Y esta condena en costas, deberá ser proferida en contra de la demandante.

PRETENSION QUINTA (SUBISIDIARIA): **ME OPONGO,** por cuanto no existe ningún fundamento legal para que se suspenda la patria potestad que legalmente le corresponde ejercer al demandado sobre su menor hija Noemi Suarez Lenis.

De manera general me opongo a todas y cada una de las pretensiones de la demanda por carecer de soportes tanto facticos como jurídicos.

EXCEPCIONES DE MÉRITO:

I. INEXISTENCIA DE LAS CAUSALES DE TERMINACION O SUBSIDIARIA DE SUPENSION DE LA PATRIA POTESTAD INVOCADAS EN LA DEMANDA PRINCIPAL.

Fundamentos facticos de la excepción:

1.1. Los hechos relatados en el libelo de la demanda que se alegan como causales de terminación de la Patria Potestad, son hechos inexistentes, están mistificados o son contrarios a la realidad, como se explicó al dar contestación a cada uno de ellos en el presente escrito.

2.2. Por lo cual los hechos relatados en la demanda y como se probará en el proceso son ineficaces jurídicamente para que prospere la terminación de la patria potestad o su suspensión.

2.3. No existen causales para la terminación o suspensión de la Patria Potestad.

Lo que pasa Señora Juez, como plenamente lo apruebo con el Aseguramiento digital de los mensajes de audio de WhatsApp enviados por la aquí demandante al aquí demandado, así: Audio 2022-06-21-12-34-54.m4a y Audio 2022-06-30-12-5-50.m4a, dirigida al Juzgado 13 de Familia de Bogotá, de conformidad con los artículos 165 y 167 del Código General del Proceso, Ley 1564 de 2012, bajo la gravedad de juramento, por el Técnico Investigador Helberd Ignacio Jiménez Ojeda, en 15 folios es que LA DEMANDANTE DESEA FIJAR SU DOMICILIO EN EL EXTERIOR Y COMO EL PADRE DE LA MENOR NO LE OTORGO PERMISO PARA CAMBIAR EL DOMICILIO DE LA NIÑA OPTO POR PRESENTAR ESTA DEMANDA.

En el primer mensaje enviado por la aquí demandante el 21-06-2022 confiesa claramente la madre de la menor, su deseo de emigrar del país y solicita al padre, el otorgamiento del correspondiente permiso de salida del país de su menor hija Noemi, aduciendo que esta tendría un mejor futuro, pero que el progenitor seguiría ejerciendo la patria potestad.

Ocho (8) días después en el mensaje de audio del 30 de junio de 2022, expresa nuevamente su decisión de irse del país, solicitando le diga si le otorga o no el permiso para sacar a la menor.

AL NO OBTENER RESPUESTA POSITIVA LA MADRE OPTA POR PRESENTAR LA PRESENTE DEMANDA DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD O SUBSIDIARIA DE SUSPENSION DE PATRIA POTESTAD EN JULIO DEL PRESENTE AÑO.

Ninguna legislación del mundo prevé como causal de perdida, o de suspensión de Patria Potestad, el deseo o voluntad de la madre de fijar su domicilio en otro país.

Con esta demanda, lo que pretende la madre es negarle a su hija sus derechos fundamentales de crecer gozando del afecto, protección, ejemplo y compañía de su padre quien, si bien es cierto, actualmente atraviesa las aciagas circunstancias de las que dan cuenta los hechos de esta contestación, no significa que más adelante cuando mejoren sus condiciones pueda acercarse físicamente a su pequeña.

II. EXCEPCIÓN GENERICA O INNOMINADA:

Le solicito a su señoría, con el respeto acostumbrado, que todos aquellos hechos exceptivos que resulten probados dentro del proceso, los tenga en cuenta en la sentencia, según lo dispuesto en los artículos 281 y 282 del CGP

SOLICITUD DE PRUEBAS:

Respetuosamente solicito se decreten las siguientes pruebas:

1. DOCUMENTALES ANEXAS:

Anexo # 1: Aseguramiento digital de los mensajes de audio de WhatsApp enviados por la aquí demandante al aquí demandado, así: Audio 2022-06-21-12-34-54.m4a y Audio 2022-06-30-12-5-50.m4a, dirigida al Juzgado 13 de Familia de Bogotá, de conformidad con los artículos 165 y 167 del Código General del Proceso, Ley 1564 de 2012, bajo la gravedad de juramento, por el Técnico Investigador Helberd Ignacio Jiménez Ojeda en 15 folios, más dos audios (Anexos # 1.1. y 1.2).

Anexo # 2: Copias de los recibos de consignación por la suma de $500.000 mensuales de los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021 y enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, junio y agosto de 2022, efectuadas por el padre demandado, a la cuenta de Ahorros No. 62700001480 de Bancolombia, a nombre de la menor Noemi Suárez Lenis, por concepto de alimentos.
Anexo # 3: Certificado de Defunción de la madre del aquí demandado en mayo 2020, época de gestación de la menor.
Anexo # 4: Historia clínica Edilberto Suarez – Padre del aquí Demandado
Anexo # 5: Historia clínica del aquí Demandado.
Anexos # 6.1. - # 6.2.: Resultados pruebas Covid 2020 y 2021, del aquí Demandado
Anexo # 7: Poder dirigido por el aquí Demandado para la contestación de la demanda, enviado desde su correo electrónico al correo electrónico de la suscrita apoderada.

2. DECLARACIÓN DE TERCEROS:

Respetuosamente solicito al Juzgado se sirva citar y hacer comparecer a las siguientes personas, con el fin de que declaren al tenor del interrogatorio que se les formulara en la Audiencia. Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 212 del CGP indico los requisitos formales en el siguiente cuadro:

#	Nombre del testigo	Domicilio	Residencia o lugar donde puede ser citado	Canal digital donde puede ser citado[1]	Enunciación concreta de los hechos objeto de la prueba
1	**ALEXANDER PACHECO MONTAÑEZ**	Cra. 68B No. 23B-50 Int. 4, Apto. 504	Bogotá, D.C.	alexpache31@yahoo.com.mx	Los hechos referentes a la contestación de esta demanda.
2	**LUZ NAYADE SUAREZ**	Carrera 40 No. 24 A -97	Bogotá, D.C.	lunasusube@hotmail.com	Los hechos referentes a la contestación de esta demanda.
3	**SANDRA CAICEDO**	Calle 182 # 7c - 35 Int. 2, Apto. 202	Bogotá, D.C.	scscaicedo71@gmail.com	Los hechos referentes a la contestación de esta demanda.

3. DECLARACIÓN -INTERROGATORIO- DE PARTE:

Respetuosamente le solicito que con el lleno de las formalidades legales establecidas en los artículos 191 y ss., del CGP, se cite a **LUZ ANGELA LENIS GARCES** para que manifieste como son ciertos los hechos afirmados en el presente escrito y absuelva el interrogatorio que se le formulará en la audiencia, de conformidad con el cuestionario que

[1] Art. 6 Decreto 806 de 2020

en forma oral o escrita se suministrará oportunamente.

CANAL DIGITAL PARA SER NOTIFICADO Y LUGAR DE NOTIFICACIONES

Para efectos de dar cumplimiento al artículo 6 del Decreto 806 de 2020 indicó que el canal digital donde deben ser citada la parte demandada y su apoderada son las direcciones electrónicas que se indican a continuación:

JAVIER HERNANDO SUÁREZ URIBE:
Dirección física: Carrera 40 No. 24 A -97, Bogotá
Dirección electrónica: jhsucp@hotmail.com

APODERADA DE JAVIER HERNANDO SUÁREZ URIBE: GRACIELA RINCON MARTINEZ
Dirección física: Carrera 13 No. 93-85 oficina 204, de Bogotá.
Dirección electrónica: gracielarincon21@yahoo.com

ANEXOS

1. Pruebas documentales anunciadas.

Del Señor(a) Juez, con todo respeto,

GRACIELA RINCON MARTINEZ
C.C. 28.421.679 de Socorro
T.P. No. 11.194 del C. S. de la J.

Bogotá D.C., 23 de agosto de 2022.

Señor:
JAVIER HERNANDO SUAREZ URIBE
C.C. 79.534.129 de Bogotá
Ciudad

Asunto: **Aseguramiento digital – mensajes de audio de WhatsApp**
Proceso: **11001311001320220045100**
Despacho: **Juzgado 13 de Familia del Circuito de Bogotá**

De conformidad con los artículos 165 y 167 del Código General del Proceso Ley 1564 de 2012, me permito rendir bajo la gravedad del juramento el siguiente informe.

1. **Actividades a desarrollar.**

Llevar a cabo la verificación, recolección y aseguramiento digital de los mensajes de texto y audio enviados por el contacto identificado como **LUZ ANGELA LENIS GARCES** al teléfono celular propiedad del señor **JAVIER HERNANDO SUAREZ URIBE**, correspondiente al abonado No. 3144730364.

Dentro de las actividades desarrolladas por el suscrito investigador se efectuaron las siguientes:

El día diecisiete (17) de agosto de 2022, el señor **JAVIER HERNANDO SUAREZ URIBE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.534.129 de Bogotá, se hizo presente en las instalaciones de la firma **MAYA & MEDINA ABOGADOS S.A.S.**, ubicadas en la avenida calle 24 No. 51 – 40, oficina 504, edificio Capital Towers de la ciudad de Bogotá, con el fin de llevar a cabo reunión con el suscrito investigador para llevar a cabo la verificación, recolección y aseguramiento de los mensajes de texto y audio que existan en su teléfono celular número 3144730364, enviados desde el teléfono número 3008760450, contacto identificado como perteneciente a la señora **LUZ ANGELA LENIS GARCES**.

Al momento de realizar la verificación de la información, el señor **JAVIER HERNANDO SUAREZ URIBE** se hace presente con el teléfono celular **IPHONE 10**, que cumple las siguientes características:

- Marca: **IPHONE 10**
- Nombre del equipo: **JAVIER**
- Color: **NEGRO**
- Imei **35 672208 564244 4**
- Iccid: **89571014016057293759**
- Meid: **35672208564244**
- Operador. **CLARO 46.0**
- Numero de Modelo: **MQA82LL/A**
- Nombre del modelo: **Iphone X**
- Número de serie: **F2NVP5R7JCL6**
- Línea telefónica: **3144730364**
- Línea WhatsApp: **3144730364**

MAYA & MEDINA ABOGADOS
Teléfono (601)2188828
Celular 315 8361965 - 300 2150505
Correo procesos@medinayabogados.com
Avenida calle 24 No. 51 - 40 Oficina 504 Edificio Capital Towers
Bogotá D.C. - Colombia

La información de identificación del teléfono celular, fue remitida por el señor **JAVIER HERNANDO SUAREZ URIBE** como captura de pantalla desde su correo personal jhsucp@gmail.com al correo del suscrito investigador investigaciones@medinayabogados.com, como consta en las siguientes imágenes las cuales fueron marcadas con los asuntos i) Información de celular 1, ii) Información de celular 2, así:

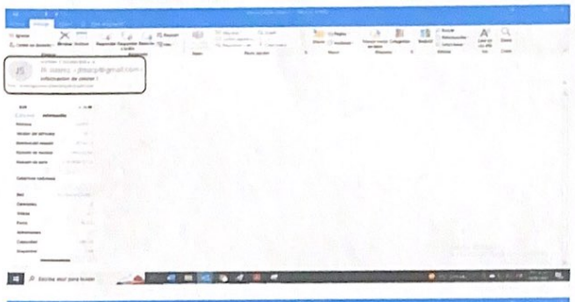

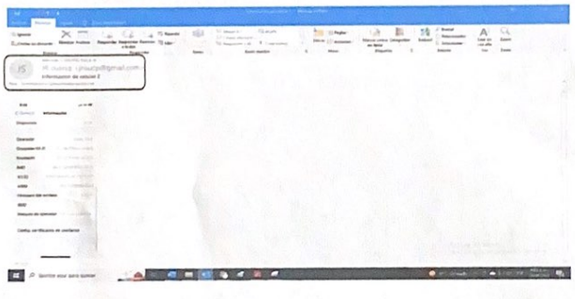

< General Información

Disponible	1,58 GB
Operador	Claro 46.0
Dirección Wi-Fi	3C:2E:F9:EA:4A:C6
Bluetooth	3C:2E:F9:EA:4A:C7
IMEI	35 672208 564244 4
ICCID	89571014016057293759
MEID	35672208564244
Firmware del módem	6.71.01
SEID	>
Bloqueo de operador	Sin restricciones...

< General Información

Nombre	JAVIER >
Versión del software	14.7.1
Nombre del modelo	iPhone X
Número de modelo	MQAH2LL/A
Número de serie	F2NVP5R7JCL6
Cobertura caducada	>
Red	#CoberturaCLARO
Canciones	0
Videos	527
Fotos	18.300
Aplicaciones	77
Capacidad	256 GB
Disponible	3 GB

Cabe destacar que en el trascurso de la diligencia de verificación, recolección y aseguramiento de la información existente en el teléfono celular del señor **JAVIER HERNANDO SUAREZ URIBE**, le hizo mención al suscrito investigador que el teléfono

celular marcha **IPHONE 10**, lo adquirió de forma virtual en la tienda APPLE el día 5 de diciembre de 2017, como consta en la factura de venta No. **W507404518**.

Así mismo, hizo mención que la línea telefónica 3144730364 es su línea de uso personal y laboral, sin embargo, esta línea se encuentra a nombre de la empresa **DIAGNOSTICO DESARROLLO Y DISTRIBUCION DE SERVICIOS DE SALUD - DISALUD LTDA**, como consta en la factura de servicio No. **E 5584895580** del mes de **julio** de **2022**, expedida por la empresa de telefonía **CLARO** la cual se anexa al presente informe.

Una vez hallada y recopilada la información del teléfono celular **IPHONE 10** propiedad del señor **JAVIER HERNANDO SUAREZ URIBE**, se llevó a cabo la verificación por parte de su propietario en la lista de contactos, encontrando la existencia del contacto telefónico denominado **LUZ ANGELA LENIS GARCES**, como "**Luz Angela Lenis Garces**", tal y como consta en la siguiente imagen sustraída del teléfono celular, la cual fue remitida desde el correo electrónico jhsucp@gmail.com al correo del suscrito investigador investigaciones@medinayabogados.com siendo marcado como "**LISTA DE CONTACTOS CELULAR JAVIER HERNANDO SUAREZ URIBE – 3144730364**", apreciándolo en las siguientes imágenes:

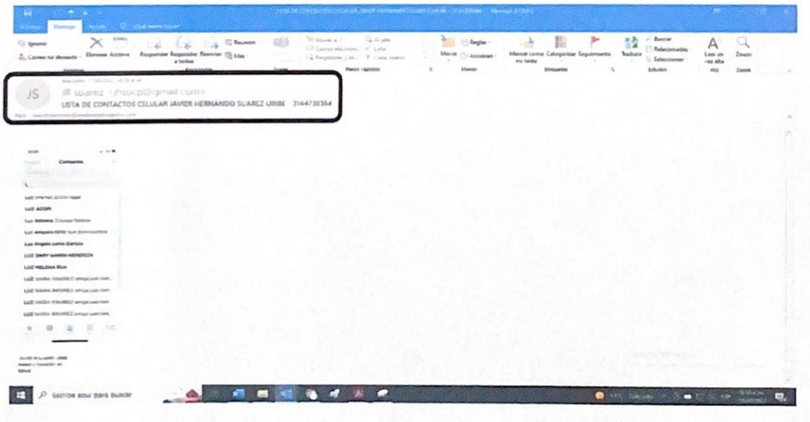

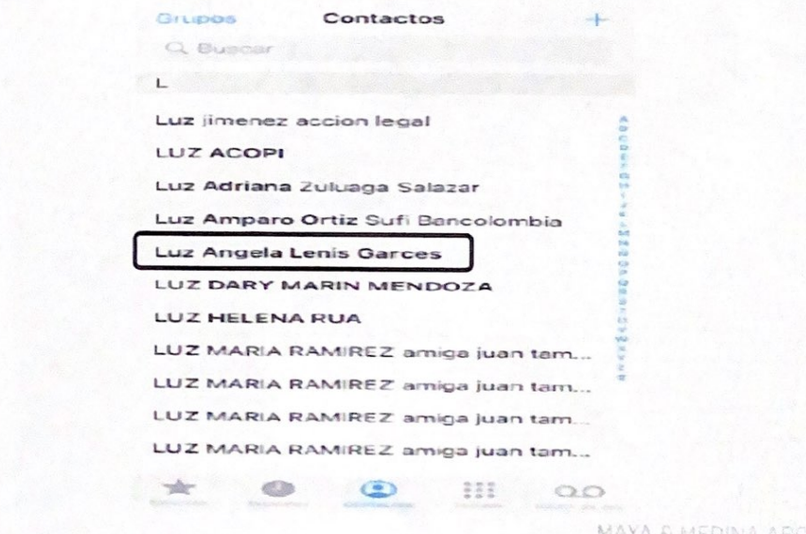

MAYA & MEDINA ABOGADOS
Teléfono (601) 2188826
Celular 315 8361965 – 300 4150508
Correo procesos@medinayabogados.com
Avenida calle 24 No. 51 – 40 Oficina 504 Edificio Capital Towers
Bogotá D.C. – Colombia

De igual forma, se realizó la verificación en el teléfono celular de la existencia del contacto en la plataforma WhatsApp, encontrando como registrado para la señora **LUZ ANGELA LENIS GARCES**, que figura registrada como "**Luz Angela Lenis Garces**", registro que consta en la siguiente imagen sustraída del teléfono celular, la cual fue remitida desde el correo electrónico jhsucp@gmail.com al correo del suscrito investigador investigaciones@medinayabogados.com e identificada como: "**CONTACTOS WHATSAPP – CELULAR 3144730364 – JAVIER HERNANDO SUAREZ URIBE**"

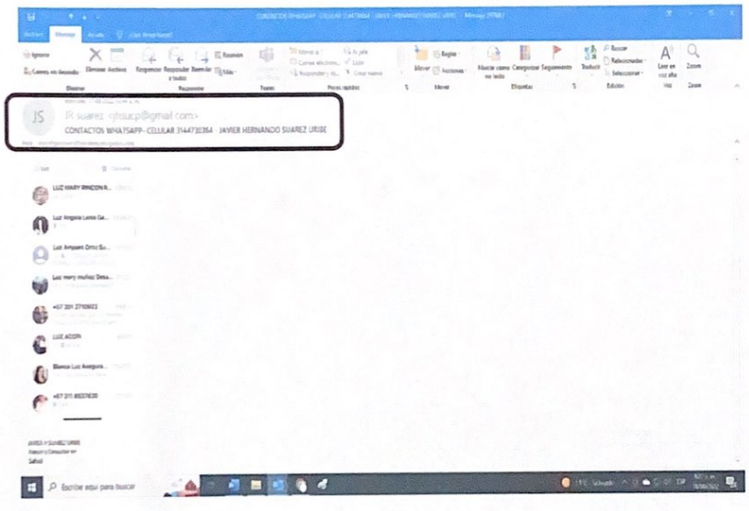

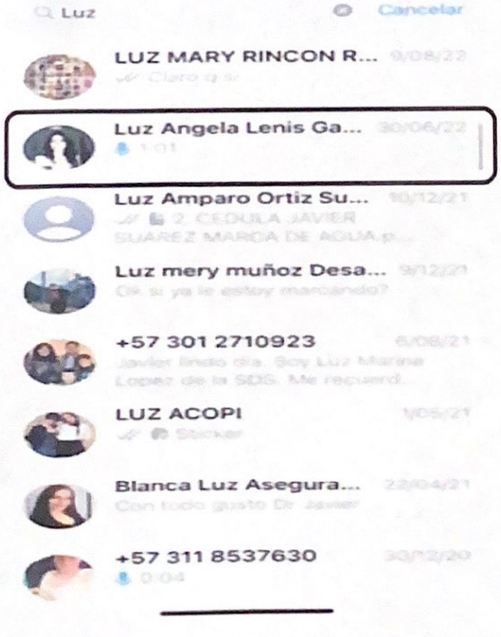

Como se puede observar en la imagen de los contactos de la plataforma WhatsApp, se aprecia que el último contacto registrado entre la persona registrada como **LUZ ANGELA LENIS GARCES**, con el señor **JAVIER HERNANDO SUAREZ URIBE**, correspondió al día 30 de junio de 2022.

Ya una vez observada en la plataforma de WhatsApp se aprecia que existen cuatro (4) mensajes enviados por el contacto denominado **LUZ ANGELA LENIS GARCES**, los días 21 de junio de 2022 y el día 30 de junio de 2022, los cuales se aprecian en la imagen del chat, las cuales fueron remitidas por el señor **JAVIER HERNANDO SUAREZ URIBE** por medio del correo electrónico jhsucp@gmail.com al correo del suscrito investigador investigaciones@medinayabogados.com, así:

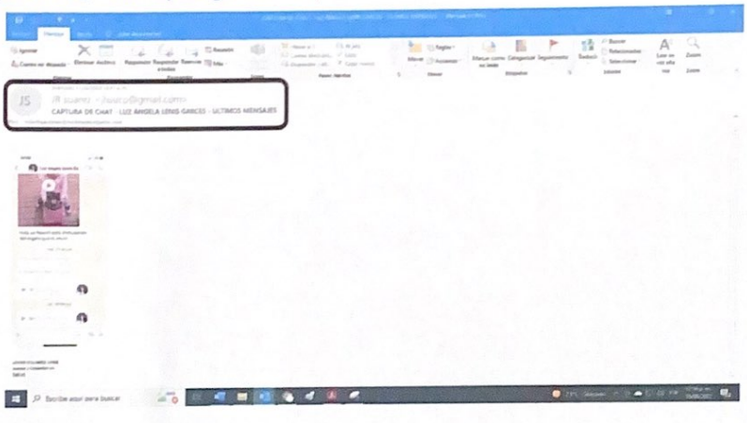

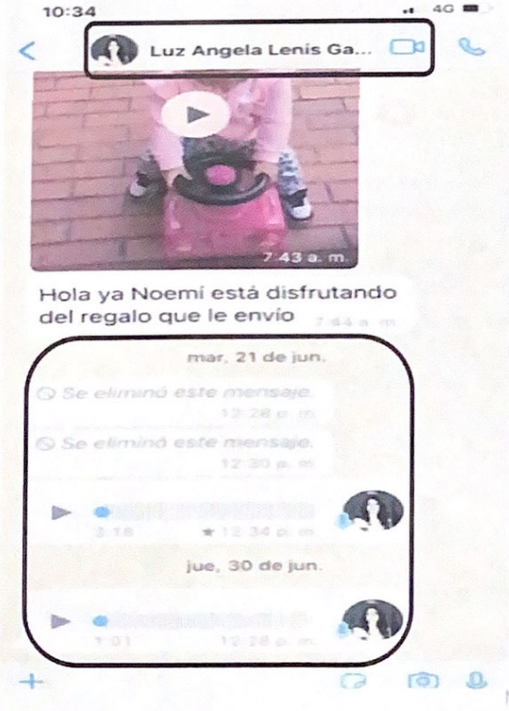

MAYA & MEDINA ABOGADOS
Teléfono (601)2188829
Celular 315 8361965 - 300 2150505
Correo procesos@medinayabogados.com
Avenida calle 24 No. 51 - 40 Oficina 504 Edificio Capital Towers
Bogota D.C. - Colombia

Al observar la imagen se aprecian tres mensajes enviados por la señora **LUZ ANGELA LENIS GARCES** el día 21 de junio de 2022 y un mensaje enviado el día 30 de junio de 2022 así:

- Mensaje enviado el día 21 de junio de 2022 a las 12:20 p.m., el cual fue eliminado.
- Mensaje enviado el día 21 de junio de 2022 a las 12:30 p.m., el cual fue eliminado.
- Mensaje enviado el día 21 de junio de 2022 a las 12:34 p.m., el cual corresponde a un audio con una duración de tres 3 minutos y dieciocho 18 segundos.
- Mensaje enviado el día 30 de junio de 2022 a las 12:28 p.m., el cual corresponde a un audio con una duración de un 1 minuto y un 1 segundo.

Posteriormente el señor **JAVIER HERNANDO SUAREZ URIBE** remitió por medio del correo electrónico jhsucp@gmail.com al correo del suscrito investigador investigaciones@medinayabogados.com, los audios que se encuentran en la conversación de chat siendo estos correos identificados de la siguiente manera:

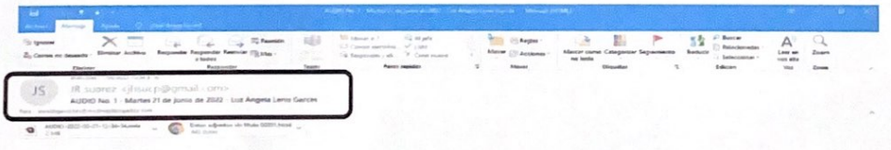

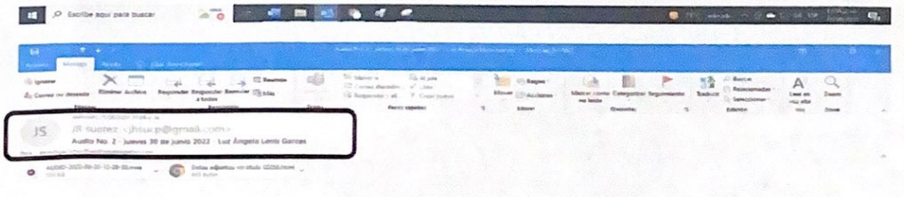

MAYA & MEDINA ABOGADOS
Teléfono (6)0)2188628
Celular 315 8361965 - 300 2150505
Correo procesos@medinayabogados.com
Avenida calle 24 No. 51 - 48 Oficina 504 Edificio Capital Towers
Bogotá D.C. - Colombia

Al hacer el descargue de los audios remitidos al suscrito investigador, se encontraron los siguientes archivos, de los cuales se realiza la respectiva transcripción.

- **AUDIO -2022-06-21-12-34-54.m4a**

"(...) Hola Javier espero que usted y su familia se encuentren bien, eh me atrevo a, a llamarla, a llamarlo porque pues dados los últimos acontecimientos que están sucediendo en este país, eh, estoy pensando, en emigrar sobre todo porque me preocupa mucho lo que pueda venir con ese nuevo gobierno y adicional a eso, las, hay cosas que se están presentando en el ministerio que no me gustan, eh de hecho pues le comento me querían, aja (sonrisa), asignar una supervisión por veinticuatro mil millones de pesos, lo cual, no acepte, pero pues, no se que vaya a pasar, entonces son cosas que me inquietan mucho, eh, como quiero salir del país, pues eh, necesito que por favor dejemos clara el cuidado y tenencia de NOHEMI, porque pues adicional a eso, pues yo, necesito un permiso que usted me debe dar para que la niña, para que pueda sacar a la niña o para que yo pueda salir con la niña, entonces eh, pues espero que por favor, de todo corazón le pido que me colabore con eso, es un tema que podemos hacer de mutuo acuerdo ante notaria, solo que usted cuando ya este la escritura pública por favor vaya y la suscrita, es lo único que le pido por favor, de verdad que, que pues estoy pensando es en ella, en un futuro mejor para ella, pues por que la verdad me preocupa mucho lo que pueda pasar en este país y de hecho de verdad que si el sostenimiento de un hijo no es barato, entonces pues eh, yo lo que necesito es eso, que me colabore con eso, la verdad que pues, seria un excelente regalo para ella de lo que quiera darle de año, bueno de cumpleaños lo que sea, sería algo muy bueno, porque pues estoy pensando es en ella, en el futuro de ella, igual pues la patria potestad la sigue, sigue con ella, porque la patria potestad es algo que no, pues que no es renunciable que se puede perder pero por cosas muy particulares, entonces usted tiene derecho a su patria potestad y pues en ningún momento yo se la quiero negar, sino que veo que pues no hay como intención suya de compartir con ella, más allá de consignarle el dinero que le consigna, pues yo creo que, que lo mejor es que me ayude con eso, ósea la verdad si, si le cuesta mucho dar esa consignación pues la verdad, pues no le dé nada pero permítame que yo pueda, eh, tener la custodia de ella completa, que ella pueda salir del país, para que podamos tener un futuro, pues, más ella que yo, porque (risas), yo aquí tendría que dejar muchas cosas, pero pues ella puede tener una mejor vida, entonces pues, por favor cuando escuche este audio, pues eh, piénselo, no es tanto que lo piense, es que por favor, eh, analice lo que le estoy diciendo, no es loco, eh, no es una medida desesperada no, igual de todos modos no es que voy a empacar y me la voy a llevar y no, no, es todo un proceso en el que estoy, pero creo que es la mejor opción para todos incluyéndola, incluyéndolo a usted (...)"

- **AUDIO -2022-06-30-12-28-50.m4a**

"(...) Buenas tardes Javier, no se si usted pudo escuchar el mensaje que le envié la semana pasada, pero de verdad necesito que por favor se manifieste, diga si si o no acepta que yo pueda iniciar los trámites ante Notaria para que quede claro la custodia de la niña y pues por ahí derecho, pues usted me de permiso para poderla sacar del país, eh, de verdad que, lo único que le pido es que me de una respuesta, es simplemente que me diga si o no, para yo saber que puedo hacer, en serio, no le estoy pidiendo nada más, es lo único que le pido, no lo haga por mí, hágalo por NOHEMI, en serio, de verdad, si lo que usted necesita es que yo lo llame, pues dígame y yo lo llamo y le explico todo, pero pues no, no ignore lo que yo le estoy diciendo, de verdad que, pues usted es el padre, yo necesito que usted me colabore en eso, es lo único que le pido (...)"

MAYA & MEDINA ABOGADOS
Teléfono (601)2188828
Celular 315 8361965 - 300 2150505
Correo: procesos@medinayabogados.com
Avenida calle 24 No 51 – 40 Oficina 504 Edificio Capital Towers
Bogotá D.C. - Colombia

2. Procedimiento efectuado para el aseguramiento de la información.

Inicialmente con la presencia del señor **JAVIER HERNANDO SUAREZ URIBE**, se llevó a cabo la verificación en su teléfono celular marca IPHONE, teléfono celular número **3144730364**, la existencia de un contacto telefónico registrado como **LUZ ANGELA LENIS GARCES**, contacto que se encuentra identificado como "**Luz Angela Lenis Garces"**, con el número 3008760450.

Una vez confirmada la existencia del contacto registrado como **LUZ ANGELA LENIS GARCES** en el teléfono celular propiedad del señor **JAVIER HERNANDO SUAREZ URIBE**, se procedió a la realización del acta de recolección de elementos materiales probatorios – mensajes de texto y audio de WhatsApp, en donde se relacionaron las especificaciones del teléfono, de igual forma el señor **JAVIER HERNANDO SUAREZ URIBE**, realizó la captura de la imagen de los contactos, remitiéndola desde el correo jhsucp@gmail.com y remitiéndolo al correo electrónico del suscrito investigador, investigaciones@medinayabogados.com.

Posteriormente, se realizó la verificación en la plataforma de WhatsApp de la existencia del contacto denominado **LUZ ANGELA LENIS GARCES**, contacto que de igual forma a la manera como se encuentra descrita en la lista de contactos, figura en la lista de la plataforma, imagen que fue capturada por el señor **JAVIER HERNANDO SUAREZ URIBE** y remitida desde su correo electrónico jhsucp@gmail.com al correo electrónico del suscrito investigador, investigaciones@medinayabogados.com.

Ya ubicado el contacto en la plataforma digital WhatsApp, el señor **JAVIER HERNANDO SUAREZ URIBE**, procedió a ingresar a la conversación sostenida con un contacto registrado como **LUZ ANGELA LENIS GARCES**, observándose al final de la conversación los mensajes remitidos, los cuales corresponden a los días 21 de junio de 2022 con una duración de tres (3) minutos con dieciocho (18) segundos y 30 de junio de 2022 con una duración de un (1) minuto con un (01) segundos, siendo esta la última vez que se ha cruzado mensajes con el contacto identificado como **LUZ ANGELA LENIS GARCES** con el señor **JAVIER HERNANDO SUAREZ URIBE**, cabe destacar que la imagen en donde se aprecian los mensajes remitidos fue capturada por el señor **JAVIER HERNANDO SUAREZ URIBE** y remitida desde su correo electrónico jhsucp@gmail.com al correo electrónico del suscrito investigador, investigaciones@medinayabogados.com.

Una vez verificado el contenido de los mensajes de audio enviados del contacto registrado como **LUZ ANGELA LENIS GARCES** los días 21 de junio de 2022 y 30 de junio de 2022, el señor **JAVIER HERNANDO SUAREZ URIBE** procedió a realizar la exportación de los audios desde su teléfono celular, utilizando su correo electrónico jhsucp@gmail.com y remitiéndolo al correo electrónico del suscrito investigador investigaciones@medinayabogados.com, correo que lo identificó como "**CAPTURA DE CHAT – LUZ ANGELA LENIS GARCES – ULTIMOS MENSAJES**" e identificados digitalmente como:

- AUDIO-2022-06-30-12-28-50.m4a
- AUDIO-2022-06-21-12-34-54.m4a

Con la existencia de los audios en el correo electrónico investigaciones@medinayabogados.com, el suscrito investigador procedió a realizar el descargue de la información al disco duro del equipo de cómputo identificado en el punto

tres (3) del presente informe, con el fin de luego ser grabados en un medio magnético CD, procedimiento con el cual se realiza el respectivo aseguramiento de la información.

Teniendo la información remitida por el señor **JAVIER HERNANDO SUAREZ URIBE** completamente descargada en el equipo de cómputo, el suscrito investigador procedió a realizar la grabación de estos dos (2) audios en un medio digital CD, marcado como **MENSAJES DE AUDIO - LUZ ANGELA LENIS GARCES WHATSAPP**, el cual cumple con las siguientes especificaciones:

- Marca: TIGERS PREMIUM
- Color: Blanco
- CD-R80 CD-RECORDABLE
- 2x-56X 80 MIN 700 MB

3. Medios utilizados para la recolección de los elementos materiales probatorios.

Computador HP de color negro, el cual contiene las siguientes especificaciones:

Especificaciones del dispositivo.

HP All-in-One
Nombre del dispositivo: DESKTOP-08SSKS1
Procesador: AMD A4-9125 RADEON R3, COMPUTE CORES 2C+2G 2.30 GHz.
RAM instalada: 4.00 GB (3.88 GB Utilizable)
Id. del dispositivo: 96C22378-C875-49DF-947D-BF4B00A9D0C3
Id. del producto: 00327-30683-64143-AAOEM
Tip de sistema: Sistema operativo de 64 bits, procesador x64

Especificaciones del Windows.

Edición: Windows 10 Home Single Language
Versión: 20H2
Se instaló el: 5/3/2021
Compilación del SO: 19042.867
Experiencia: Windows Feature Experience Pack 120.2212.551.0

4. Anexos:

1. Copia de la cédula de ciudadanía No. 79.534.129 a nombre del señor **JAVIER HERNANDO SUAREZ URIBE**, en un (1) folio.

2. Acta de recolección de elementos materiales probatorios- mensajes de texto y audio de WhatsApp de fecha 17 de agosto de 2022, firmada por el señor **JAVIER HERNANDO SUAREZ URIBE** y el investigador **HELBERD IGNACIO JIMENEZ OJEDA**, en un (1) folio.

3. Copia de la factura electrónica No. **W507404518** de fecha 5 de diciembre de 2017, con la cual se confirma la compra del equipo de comunicaciones IPHONE 10 por parte del señor **JAVIER HERNANDO SUAREZ URIBE**, en un (1) folio.

4. Copia simple de la factura de telefonía móvil claro No. **E 5584895580** de fecha 1 de julio de 2022 a nombre de la empresa **DIAGNOSTICO DESARROLLO Y DISTRIBUCION DE SERVICIOS DE SALUD - DISALUD LTDA**, en un (1) folio.

5. Baucher de pago de la factura de telefonía móvil CLARO, en donde se aprecia en la referencia No. 3, el número 79534129, correspondiente al número de identificación del señor **JAVIER HERNANDO SUAREZ URIBE**, en un folio.

6. Un (1) medio magnético CD, el cual contiene dos (2) audios de mensajes de la plataforma WhatsApp, enviados por el contacto registrado como **LUZ ANGELA LENIS GARCES** desde la línea telefónica **3008760450** a la línea telefónica No. **3144730364**, propiedad del señor **JAVIER HERNANDO SUAREZ URIBE.**

Atentamente,

HELBERD IGNACIO JIMÉNEZ OJEDA
C.C. 80.149.765 de Bogotá

MAYA & MEDINA ABOGADOS
Telefono (601)2188828
Celular 315 8361965 - 300 2150505
Correo: procesos@medinayabogados.com
Avenida calle 24 No. 51 - 40 Oficina 504 Edificio Capital Towers
Bogotá D.C. - Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.534.129

APELLIDOS SUAREZ URIBE

NOMBRES JAVIER HERNANDO

FIRMA

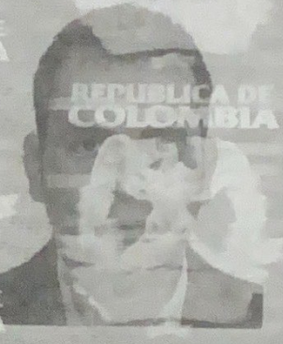

FECHA DE NACIMIENTO 22-JUL-1970

SOCORRO (SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.81 ESTATURA | B+ G.S. RH | M SEXO

10-ENE-1989 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

A-6000100-70151655-M-0079534129-20060926 00457 06268H 02 122170580

ACTA DE RECOLECCIÓN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS – MENSAJES DE TEXTO Y AUDIO DE WHATSAPP

En la ciudad de Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de agosto de 2022, siendo las 9:30 a.m., se hizo presente en las instalaciones de la sociedad **MAYA & MEDINA ABOGADOS S.A.S.**, ubicada en la avenida calle 24 No. 51 – 40, oficina 504, edificio Capital Towers de la ciudad de Bogotá, el señor **JAVIER HERNANDO SUAREZ URIBE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.534.129 de Bogotá, con el fin de llevar a cabo la verificación y extracción de los mensajes de texto y audio de la plataforma WhatsApp cruzados entre el señor **JAVIER HERNANDO SUAREZ URIBE** con la señora **LUZ ANGELA LENIS GARCES**.

La recopilación de los mensajes y audios de WhatsApp se realiza del equipo celular que contiene las siguientes características:

- Marca: **IPHONE 10**
- Nombre del equipo: **JAVIER**
- Color: **NEGRO**
- Imei **35 672208 564244 4**
- Iccid: **89571014016057293759**
- Meid: **35672208564244**
- Operador. **CLARO 46.0**
- Numero de Modelo: **MQA82LL/A**
- Nombre del modelo: **Iphone X**
- Número de serie: **F2NVP5R7JCL6**
- Línea telefónica: **3144730364**
- Línea WhatsApp: **3144730364**

Es de anotar que, el procedimiento realizado para la extracción de las imágenes y los mensajes de la aplicación WhatsApp, se realizó con autorización de su titular, a través de la exportación de la conversación y audios desde el correo electrónico: **jhsucp@gmail.com**, al correo del investigador del caso, dirección electrónica: **investigaciones@medinayabogados.com**, para posteriormente ser allegados a la apoderada **GRACIELA RINCON MARTINEZ**, es de anotar que se hace el presente aseguramiento de la información del teléfono celular, con el fin de ser presentado en el proceso de familia radicado **11001311001320220045100**, el cual cursa ante el Juzgado 13 de Familia del Circuito de Bogotá.

Cabe destacar que, al momento de efectuar el procedimiento de aseguramiento y extracción de la información, el señor **JAVIER HERNANDO SUAREZ URIBE** le manifestó al suscrito investigador que el teléfono celular **IPHONE 10** del cual se extrae la información es de su propiedad, pero la línea telefónica que utiliza para su comunicación, la cual corresponde al número **3144730364** es propiedad de la empresa de nombre **DISALUD LTDA**.

Una vez surtida la etapa de verificación y recolección de los elementos materiales probatorios, se firma la presente acta a los diecisiete (17) días del mes de agosto de 2022, en la ciudad de Bogotá, siendo las 11:01 a.m., para lo cual se firma por los que en ella intervinieron como consta a continuación:

JAVIER HERNANDO SUAREZ URIBE
C.C. 79.534.129 de Bogotá

HELBERD IGNACIO JIMÉNEZ OJEDA
C.C. 80.149.765 de Bogotá
INVESTIGADOR

Thank you for your order.

We'll let you know when your items are on their way.

Order Number: W507404518
Ordered on: Dec 05, 2017

Items to be Shipped

Shipment 1
Ships: 5 business days
Delivers: Dec 13 by Next Day Shipping

iPhone X 256GB Silver
$1,149.00
Qty 1 **$1,149.00**

Shipping Address:
Javier Hernando Suarez Uribe
••••••••39
7801 NW 37th Street
Miami FL 33166-6503 United
States
Shipment No fications: jhsucp@gmail.com

Billing and Payment

Billing Contact:
Javier Hernando Suarez Uribe
••••••••35 jhsucp@gmail.com
Billing Address:
7108 NW 37th Street
Miami FL 33166-6503
United States

Subtotal	$1,149.00
Free Shipping	$0.00
Es mated Tax*	$80.43
Order Total	**$1,229.43**

*In CA and RI, sales tax is collected on the unbundled price of the iPhone.

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

Srs. DIAGNOSTICO DESARROLLO Y DISTRIBUCION DE
CIUDAD: ENVIGADO/ANTIOQUIA
DIRECCIÓN: CR 43 NO.38 SUR 13 PISO 2 CENTRO
CÓDIGO POSTAL:
Factura Electrónica de Venta: E 5584895580

SERVICIOS MÓVILES
Código Interno: 8.21684950

FECHA LÍMITE DE PAGO:	REFERENCIA DE PAGO	TOTAL A PAGAR: $74,943.28
01-Jul-2022	8216849504	

TU PLAN INCLUYE

CARGO FIJO DE $89,900
*Hasta 60 GB de Datos para Compartir wifi

MINUTOS Ilimitados + DATOS Ilimitados + SMS Ilimitados Todo Destino + LDI Llamadas Ilimitadas a MEXICO, PUERTO RICO, USA, CANADA

Apps sin límite de consumo

Para llamar a números LDI: Marcar al Código 00444 + el indicativo del país + código de área + el número de teléfono

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR

Descripción	Valor	Valor
Cargos anteriores	$74,943.28	$0.00
Pagos Recibidos	$-74,943.28	

CARGOS FIJOS

Descripción	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Impuestos	Valor
Servicio Datos	18-jun-2022	17-jul-2022	$57,006.00	$0.00	
Servicio Datos con Impoconsumo	18-jun-2022	17-jul-2022	$2,588.50	$0.00	
Cargo Fijo Mensual	18-jun-2022	17-jul-2022	$15,348.78	$0.00	$74,943.28
Subtotal			$74,943.28	$0.00	

OTROS CONCEPTOS

Descripción	Valor	Impuestos	Valor
OTROS SERVICIOS Y CRÉDITOS			$0.00
Subtotal	$0.00	$0.00	

Impuestos IVA:0.00 Consumo:0.00 * La tasa de interés moratorio es del 30.6% efectivo anual. Impuestos* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

Fecha de Carga de Minutos:	18-Jun-2022
Periodo de Facturación:	18-May-2022 - a 17-Jun-2022
Fecha de Facturación:	18-Jun-2022

TOTAL A PAGAR $74,943.28

Representación gráfica para: Despapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2

RESOLUCIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: RESOLUCIÓN DE CONFIRMACIÓN No. 18764004016 DE 27-MAY-2022 PREFIJO E, HASTA LA No. 50000 CON VIGENCIA DE 18 MESES.

SI SU PAGO ES EN CHEQUE FAVOR GIRARLO A NOMBRE DE COMCEL S.A INDICANDO AL RESPALDO NOMBRE, DIRECCION Y NUMERO CELULAR

COMCEL S.A.
NIT: 800.153.993-7

☐ Marque esta casilla si desea cancelar el valor total de su factura

(415)7707175320010(8020)8216849504(3902)07494328

Valor total a pagar de su factura $74,943.28

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐ Cheque ☐
Cód. del Banco _____ Cheque Nº _____

Paga aquí

Srs. DIAGNOSTICO DESARROLLO Y DISTRIBUCION DE

Referencia de Pago Total:	8216849504
No. de Identificación:	Nit.: 800084478
Factura Electrónica de Venta:	E 5584895580
Periodo de Facturación:	18-May-2022 - a 17-Jun-2022
	Cuenta Corporativa
SUSPENSIÓN A PARTIR DE:	3-Jul-2022
TOTAL A PAGAR:	$74,943.28

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente periodo de facturación.

COMUNICACION CELULAR COMCEL S.A.

Pago realizado por: JAVIER HERNANDO SUAREZ URIBE

Nro. de factura: 5434528801

Descripción del pago: Pago de factura Postpago

Nro. de referencia: 5434528801_1

Nro. de referencia 2: 8216849504

Nro. de referencia 3: CC_79534129

Fecha y hora de transacción: Martes 2 de Febrero de 2021 05:25:20 PM

1

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 664085406
DEPOSITO CUENTA AHORROS
Sucursal: 406 - CIUDADELA EMPRESARIAL CALLE 26
Ciudad: BOGOTA D.C.
Fecha: 16/07/2021 Hora: 9:41:49
Secuencia : 36 Código usuario: 003
Número Cuenta: 62700001480
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: $ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 79534129
Valor Efectivo: $ 500,000.00 ***
Valor Cheque: $ 0.00 ***
Valor Total: $ 500,000.00 ***
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN ORDENADA AL BANCO

Julio. 2021

2

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 650202752
DEPOSITO CUENTA AHORROS
Sucursal: 406 - CIUDADELA EMPRESARIAL CALLE 26
Ciudad: BOGOTA D.C.
Fecha: 05/08/2021 Hora: 2:01:59
Secuencia : 266 Código usuario: 003
Número Cuenta: 62700001480
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: $ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 79534129
Valor Efectivo: $ 500,000.00 ***
Valor Cheque: $ 0.00 ***
Valor Total: $ 500,000.00 ***
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN ORDENADA AL BANCO

Agosto 2021

3

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 874398405
DEPOSITO CUENTA AHORROS
Sucursal: 406 - CIUDADELA EMPRESARIAL CALLE 26
Ciudad: BOGOTA D.C.
Fecha: 03/09/2021 Hora: 10:55:02
Secuencia : 85 Código usuario: 001
Número Cuenta: 62700001480
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: $ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 79534129
Valor Efectivo: $ 500,000.00 ***
Valor Cheque: $ 0.00 ***
Valor Total: $ 500,000.00 ***
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN ORDENADA AL BANCO

septiembre 2021

4

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 905353931
DEPOSITO CUENTA AHORROS
Sucursal: 406 - CIUDADELA EMPRESARIAL CALLE 26
Ciudad: BOGOTA D.C.
Fecha: 07/10/2021 Hora: 9:49:16
Secuencia : 32 Código usuario: 001
Número Cuenta: 62700001480
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: $ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 79534129
Valor Efectivo: $ 500,000.00 ***
Valor Cheque: $ 0.00 ***
Valor Total: $ 500,000.00 ***
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN ORDENADA AL BANCO

Octubre 2021

V 9.30 210412 EMVCO

Redeban

NOV 09 2021 10:17:00 REMICT 9.30

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
MULTIPAGAS GRAN ESTACI
AVC 26 N 62 47 SEGUN

C.UNICO: 3007034392 TER: 6ZZZZ656
Ah RECIBO: 046890 RRN: 048850
CTA: 62700001480
DEPOSITO APRO: 453393
VALOR $ 500.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** COMERCIO ***

Noviembre 2021

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 652556869
DEPOSITO CUENTA AHORROS
Sucursal: 406 - CIUDADELA EMPRESARIAL CALLE 26
Ciudad: BOGOTA D.C.
Fecha: 03/12/2021 Hora: 2:27:09
Secuencia : 353 Código usuario: 009
Numero Cuenta: 62700001480
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: $ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 79534129
Valor Efectivo: $ 500,000.00 ***
Valor Cheque: $ 0.00 ***
Valor Total: $ 500,000.00 ***
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN ORDENADA AL BANCO

Diciembre 2021

7

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 312795903
DEPOSITO CUENTA AHORROS
Sucursal: 054 - CALLE 122
Ciudad: BOGOTA D.C.
Fecha: 05/01/2022 Hora: 11:46:19
Secuencia : 121 Código usuario: 001
Numero Cuenta: 62700001480
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: $ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 79534129
Valor Efectivo: $ 500,000.00 ***
Valor Cheque: $ 0.00 ***
Valor Total: $ 500,000.00 ***
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN ORDENADA AL BANCO

Enero. 2022

$500000

REGISTRO DE OPERACIÓN
Bancolombia
No. 128081957

Registro de Operación: 523416855
DEPOSITO CUENTA AHORROS
Sucursal: 031 - CENTRO INTERNACIONAL
Ciudad: BOGOTA D.C.
Fecha: 07/02/2022 Hora: 3:42:29
Secuencia : 188 Código usuario: 014
Numero Cuenta: 62700001480
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: $ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 79534129
Valor Efectivo: $ 500,000.00 ***
Valor Cheque: $ 0.00 ***
Valor Total: $ 500,000.00 ***
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN ORDENADA AL BANCO

Febrero 2022

la en el presente documento
ración ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V

lombia

REGISTRO DE OPERACIÓN

Bancolombia

NIT: 890

No. 9273028482

Registro de Operación: 287438462
DEPOSITO CUENTA AHORROS
Sucursal: 031 - CENTRO INTERNACIONAL
Ciudad: BOGOTA D.C.
Fecha: 07/03/2022 Hora: 12:47:51
Secuencia : 42 Código usuario: 002
Número Cuenta: 62700001480
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: $ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 79534129
Valor Efectivo: $ 500,000.00 ***
Valor Cheque: $ 0.00 ***
Valor Total: $ 500,000.00 ***
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN ORDENADA AL BANCO

Marzo 2022

mación contenida en el presente documento
ponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

Cadena s.a.

REGISTRO DE OPERACIÓN

Bancolombia

NIT: 8

No. 9347853616

Registro de Operación: 606872778
DEPOSITO CUENTA AHORROS
Sucursal: 031 - CENTRO INTERNACIONAL
Ciudad: BOGOTA D.C.
Fecha: 06/04/2022 Hora: 3:24:01
Secuencia : 840 Código usuario: 019
Número Cuenta: 62700001480
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: $ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 79534129
Valor Efectivo: $ 500,000.00 ***
Valor Cheque: $ 0.00 ***
Valor Total: $ 500,000.00 ***
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN ORDENADA AL BANCO

Abril 2022

da en el presente documento
ración ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

Bancolombia

NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 260541951
DEPOSITO CUENTA AHORROS
Sucursal: 031 - CENTRO INTERNACIONAL
Ciudad: BOGOTA D.C.
Fecha: 06/06/2022 Hora: 10:59:10
Secuencia : 139 Código usuario: 004
Número Cuenta: 62700001480
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: $ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 79534129
Valor Efectivo: $ 500,000.00 ***
Valor Cheque: $ 0.00 ***
Valor Total: $ 500,000.00 ***
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN ORDENADA AL BANCO

Junio 2022

Bancolombia

NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 987880466
DEPOSITO CUENTA AHORROS
Sucursal: 031 - CENTRO INTERNACIONAL
Ciudad: BOGOTA D.C.
Fecha: 05/05/2022 Hora: 12:04:50
Secuencia : 59 Código usuario: 001
Número Cuenta: 62700001480
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: $ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 79534129
Valor Efectivo: $ 500,000.00 ***
Valor Cheque: $ 0.00 ***
Valor Total: $ 500,000.00 ***
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN ORDENADA AL BANCO

Mayo 2022

13

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 213963353
DEPOSITO CUENTA AHORROS
Sucursal: 031 - CENTRO INTERNACIONAL
Ciudad: BOGOTA D.C.
Fecha: 06/07/2022 Hora: 9:45:18
Secuencia : 52 Código usuario: 014
Número Cuenta: 62700001480
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: $ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 79534129
Valor Efectivo: $ 500,000.00 ***
Valor Cheque: $ 0.00 ***
Valor Total: $ 500,000.00 ***
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN ORDENADA AL BANCO

Julio 2022

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 623865905
DEPOSITO CUENTA AHORROS/BANCOLOMBIA A LA MANO
Sucursal: 031 - CENTRO INTERNACIONAL
Ciudad: BOGOTA D.C.
Fecha: 05/08/2022 Hora: 1:16:15
Secuencia : 219 Código usuario: 004
Número de producto: 62700001480
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: $ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 79534129
Valor Efectivo: $ 500,000.00 ***
Valor Cheque: $ 0.00 ***
Valor Total: $ 500,000.00 ***
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN ORDENADA AL BANCO

Agosto 2022

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN ANTECEDENTE PARA EL REGISTRO CIVIL

La salud es de todos — Minsalud

CONFIDENCIAL
Los datos que el DANE solicita en este formulario son estrictamente confidenciales, están protegidos bajo reserva estadística por la Ley 79 de 1993, Artículo 5.°.

NÚMERO DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN 72445034 - 7

(Consulte instrucciones al respaldo)

I. INFORMACIÓN GENERAL

LUGAR DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN
Departamento: BOGOTA D.C — Municipio: BOGOTA D.C

ÁREA DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN
- [X] Cabecera municipal
- [ ] Centro poblado: _____ Inspección, corregimiento o caserío
- [ ] Rural disperso

TIPO DE DEFUNCIÓN
- [ ] Fetal
- [X] No fetal

FECHA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN
2020 Año — 05 Mes — 29 Día

HORA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN
22 Hora — 30 Minutos
- [ ] Sin establecer

SEXO DEL FALLECIDO
- [ ] Masculino
- [X] Femenino
- [ ] Indeterminado

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)
Primer apellido: URIBE — Segundo apellido: PEÑALOZA
Primer nombre: MARINA — Segundo nombre: _____

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO
- [ ] Registro civil
- [ ] Tarjeta de identidad
- [X] Cédula de ciudadanía
- [ ] Sin información
- [ ] Cédula de extranjería
- [ ] Pasaporte
- [ ] Otro: ¿Cuál? _____

NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)
28.415.717

PROBABLE MANERA DE MUERTE
- [X] Natural
- [ ] Violenta
- [ ] En estudio

DE ACUERDO CON LA CULTURA, PUEBLO O RASGOS FÍSICOS, EL FALLECIDO ERA O SE RECONOCIA COMO
- [ ] 1. Indígena — ¿A cuál pueblo indígena pertenece? _____
- [ ] 2. Gitano(a) o Rrom
- [ ] 3. Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
- [ ] 4. Palenquero(a) de San Basilio
- [ ] 5. Negro(a), mulato(a), afrocolombiano(a) o afrodescendiente
- [X] 6. Ningún grupo étnico

DATOS DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Primer apellido: RODRIGUEZ — Segundo apellido: GONZALEZ — Primer nombre: PAOLA — Segundo nombre: _____

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
- [X] Cédula de ciudadanía
- [ ] Cédula de extranjería
- [ ] Pasaporte

NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (TAL COMO FIGURA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)
20.995.807

PROFESIÓN DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN
- [X] Médico
- [ ] Enfermero(a)
- [ ] Auxiliar de enfermería
- [ ] Promotor(a) de salud

REGISTRO PROFESIONAL
25269609

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO
Departamento: BOGOTA D.C
Municipio: BOGOTA D.C
2020 Año — 05 Mes — 29 Día

FIRMA DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

Impreso en el GIT Taller de Ediciones del DANE. Forma DANE D-630. 2019

Health & Life Ips
NIT 900900122-7
Av Cra 30#12-33 Bogotá
Tel: 3512754 2774476

Registro De Evolución Médica

Paciente:	EDILBERTO SUAREZ CARILLO
Identificación:	CC 2043422
Edad [años]:	88
Responsable:	MATEO ALBERTO LEAL
Fecha-Hora:	2021-09-29 16:39
Tiempo de la Nota	Mañana
Fallida?	NO
Justificación de Estancia	PACIENTE DE 88 AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICO DE : 1. DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE 2. HIPERTENSION ARTERIAL CRONICA 3. EPOC OXIGENO DEPENDENDIENTE GOLD D CON EXACERBACION RECIENTE 4. ACV SECULAR ISQUEMICO 5. ARRITMIR CARDIACA CON REQUERIMIENTO DE ANTICOAGULACION CRÓNICA 6. BRONQUIECTASIAS 7. AFASIA SENSTIVA 8. ANTECEDENTE DE CRISIS RESPIRATORIA RECURRENTES CON RIESGO DE INSUFICNECIA VENTILATORIA AGUDA 9. DIARREA CRONICA INTERMITENTE 10. HIPOTIROIDISMO EN SUPLENCIA 11. INCONTINENCIA MIXTA 12. ARTROIS GENERALIZADA 13. GASTRITIS CRONICA PACIENTE EN COMPAÑIA DE LUZ SUAREZ, HIJA. SE RELAIZA VALROACION SIGUIENDO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD
Objetivo	CONTROL POR EL PAD
Subjetivo	PACIENTE QUIEN HA PRESENTAOD UNA EVOLUCION LENTA A LA MEJORIA, SIN REQUEIRMEINTO DE AUMENTO DE OXIGENO SUPLEMENTARIO, ADEMAS SIN NUEVOS PICOS FEBRILES, TOLERANDO VIA ORAL DE MANERA ADECUADA, PACIENTE QUIEN PSOTEIRO A CULMINACION DE TRATAMIENTO ANTIBIOTICO MEJORIAPERO PERSISTE CON EPISODIS FRANCOS DE BRONCOESPASMO QUE MEJORAN CON TERAPIAS RESPIRATORIA, NO OTRA SINTOmatologia

Antecedentes (Previamente Ingresados)

Personales:	, Descritos, HTA - DM2 NO IR - EPOC OR- ARRITMIA CARDIACA - AFASIA SENSITIVA - HIPOTIROIDISMO - INCONTINENCIA MIXTA GASTRITIS - ARTROSIS
Quirúrgicos:	PROSTATECTOMIA, RESECCION DE TUMORES DE CARA, CATETERISMO CARDIACO #2, ANGIOPLASTIA # 3, STENT # 2 , prostatectomia, ression de tumores de cada, cateterismo cardiaco #2, angioplasia #3, stent #3, , PROSTATECTOMIA POR RTU - RESECCION DE TUMORES EN CARA- CATETERISMO CARDIACO #3 + ANGIOPLASTIA + COLOCACION DE STENT
Toxicológicos:	EXPOSICION A BIOMASA , exposicion a biomasa, , HUMO DE LEÑA
Familiares:	, Niega, Ninguno, HIJOS HTA
Farmacológicos:	PANTOPRAZOL 40 MG DIA ---- LEVOTIROXINA 50 MCG DIA ---- CARVEDILOL 6.25 MG CADA 12 HORAS ---- LOSARTAN 50 MG DIA ---- FUROSEMIDA 40 MG DIA ---- NIFEDIPINO 30 MG CADA 8 HORAS ----

ATORVASTATINA 40 MG DIA ---- APIXABAN 5 MG CADA 12 HORAS ---- METFORMINA 850 MG DIA ---- TRICONJUGADO OFTALMICO 2 GOTAS CADA 8 HORAS EN CADA OJO ---- HIDROCORTISONA + CLOTRIMAZOL TOPICOS, APLICAR CADA 8 HORAS EN ZONA AFECTADA ---- BROMURO DE IPATROPIO 2 PUFF CADA 8 HORAS ---- BECLMETASONA 2 PUFF CADA 12 HORAS ---- SALMETEROL + FLUTICASONA 2 PUFF CADA 12 HORAS ---- GLUCERNA 1 LATA CADA 12 HORAS, Pantoprazol 40mg cada dia-- levotiroxina 50mcg cada dia-- furosemida 40mg cada dia-- nifedipino 30mg cada dia--atorvastatina 40mg cada noches-- apixaban 5mg cada 12 hrs--metofromina 850mg cada dia-- bromuro de ipratropio 2 puff cada 8 hrs--salmeterol+fluticasona 2 puff cada 12 hrs, , PANTOPRAZOL TAB 40 MG - LEVOTIROXINA TAB 50 MCG DIA - CARVEDILOL TAB 6.25 MG CADA 12 HRS - LOSARTAN TAB 50 MG CADA DIA - FUROSEMIDA TAB 40 MG DIA - NIFEDIPINO TAB 30 MH CADA 8 HRS - ATORVASTATINA TAB 40 MG - APIXABAN TAB 5 MG CADA 12 HRS - METOFMRINA TAB 850 MG DIA - SYSTANE GOTAS OFTALMICAS - HIDROCORTISONA CREMA - CLOTRIMAZOL CREMA -BROMURO IPRATROPIO INH - BECLOMETASONA INH - SALMETEROL /FLUTICASONA - GLUCERMA - OXIGENO SUPLEMENTARIO 24 HRS

Alérgicos: MEDIOS DE CONTRASTE DE UROLOGIA , medios de contraste ,

Transfusionales: , Niega, Ninguno

Ginecobstétricos: , N/A, Ninguno, NO APLICA

Traumáticos: , Niega, Ninguno

Perinatales: , Ninguno, NIEGA

Antecedentes (Ingresados en la evolución actual)

Personales: -

Quirúrgicos: -

Toxicológicos: -

Familiares: -

Farmacológicos: -

Alérgicos: -

Transfusionales: -

Ginecobstétricos: -

Traumáticos: -

Perinatales: -

Patológicos Ninguno

Soportes

Ventilatorio	Modo:	Otro	Parámetros:	12 hrs
Oxígeno	Sistema:	Canula Nasal	LPM:	2

Medicamentos -

Ostomías Ninguna

Observaciones: -

Otros -

Exámen Físico

Aspecto General PACIENTE EN ACEPTABLE ESTADO GENERAL, ALERTA, HIDRATADA, AFEBRIL.

Signos Vitales

TA:	130/80	TAM:	96.7	FC:	63 Lat/min.
Temp:	36.4 °C	FR:	16	SAT:	94
Peso:	60 Kg.	Talla:	160 Cm.	IMC:	23.4 (Kg/m2).

Cabeza y Cuello (ORL) NORMOCEFALO, ESCLERAS ANICTERICAS, CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS, MUCOSA ORAL HUMEDA, CUELLO MOVIL SIN

MASAS NI MEALIAS

Tórax y Pulmonar NO SIGNOS DE DIFICULTAR RESPIRATORIA, NO USO DE MUSCULOS ACCESORIOS, RSCS RITMICOS SIN SOPLOS, RSRS PRESENTA DISMINUCION DE MANERA GLOBAL EN BASES PULMONRES SE EVIDNEICA RONCUS ESPIRATORIOS CON MOVILZIAICON DE SECREICONES PERO SIN PRESENCIA DE ESTERTORES, NI CREPITOS

Cardiovascular Ritmos Cardíacos: Rítmica Soplos: No

Observaciones: -

Abdomen RSIS+, BLANDO, NO DOLOROSO A LA PALPACIÓN NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, NO MASAS NI MEGALIAS.

Genitourinario -

Extremidades Pulsos: Presentes Edemas: No -

Observaciones: ADECUADA PERFUSION DISTAL

Neurológico ALERTA, LOGRA SEDNETE SIN APOYO, PACIENTE ECOLALICO, NO SIGNS MENINEGOS, ADECUADO SOSTEN TRONCULAR Y CEFALICO.

Piel y Faneras Úlceras/Escaras: Ausentes Cantidad: 0

Observaciones: PIEL INTEGRA

Escala GLASGOW

Apertura Ocular: Espontánea

Respuesta Verbal: Confuso **Puntuación:** 14

Respuesta Motora: Obedece Órdenes

Observaciones: MODALIDAD DE TELECONSULTA

Escala BARTHEL

1.	**Comer**	Dependiente
2.	**Lavarse**	Dependiente
3.	**Vestirse**	Dependiente
4.	**Arreglarse**	Independiente para lavarse la cara, las manos, peinarse, afeitarse, maquillarse, etc.
5.	**Deposiciones**	Incontinencia
6.	**Micción**	Incontinencia
7.	**Usar el retrete**	Dependiente
8.	**Trasladarse**	Necesita gran ayuda, pero es capaz de mantenerse sentado solo
9.	**Deambular**	Dependiente
10.	**Escalones**	Dependiente
Grado Dependecia: 10/100 Dependencia Total Para AVD		
Observaciones:		

Escala NORTON

1.	**Estado Físico General**	Regular
2.	**Estado Mental**	Apático
3.	**Movilidad**	Muy Limitada
4.	**Actividad**	Encamado
5.	**Incontinencia**	Urinaria y Fecal
Riesgo para úlcera por presión: 9/20 Muy Alto Riesgo		
Observaciones:		

Escala CRUZ ROJA

Grado: 4 Necesita ayuda para casi cualquier actividad de la vida diaria, deambula con mucha dificultad ayudado por al menos dos personas e incontinencia habitual.

Observaciones: -

Escala BRADEN

-

Escala KARNOFSKY

1.	**Estado Funcional o de Desempeño Físico**	Requiere ayuda considerable de otros y cuidados especiales frecuentes
50/100 Incapaz de trabajar, puede vivir en casa y autocuidarse con ayuda variable.		
Observaciones:		

Escala ECOG

-

TAMIZAJE NUTRICIONAL PEDIATRICO

-

MINI-TAMIZAJE ADULTOS

-

Escala PAYETTE

1.	**La persona es muy delgada?**	No
2.	**La persona ha perdido peso en el curso del último año?**	Si
3.	**La persona sufre de artritis con repercusión en su funcionalidad global?**	Si
4.	**La persona incluso con anteojos, su visión es?**	Mala
5.	**La persona tiene buen apetito?**	A veces
6.	**La persona ha vivido recientemente algún acontecimiento que le ha afectado profundamente(enfermedad personal, pérdida de un familiar)?**	No
7.	**La persona come habitualmente fruta o jugo de frutas?**	Si
8.	**La persona come habitualmente huevos, queso, mantequilla o aceite vegetal?**	Si
9.	**La persona come habitualmente tortilla, pan o cereal?**	Si
10.	**La persona come habitualmente leche (1 vaso o más de 1/4 de taza en el café)?**	Si
5/13 Riesgo nutricional moderado. Supervisión constante de la alimentación (seguimiento para informarse,aconsejar y animar regularmente).		
Observaciones: en seguimiento con nutricion		

Escala FRAGILIDAD

1.	**Está cansado?**	Si
2.	**Es incapaz de subir un piso de escaleras?**	Si
3.	**Es incapaz de caminar una manzana?**	Si
4.	**Tiene más de 5 enfermedades?**	Si
5.	**Ha perdido más del 5% de su peso en los últimos 6 meses?**	No
4/5 Frágil.		
Observaciones:		

Obs de Paraclínicos -

Laboratorios -

Interpretación y Análisis (Justificación de la Estancia) PACIENTE QUIEN HA PRESENTAOD UNA EVOLUCION LENTA A LA MEJORIA, SIN NUEVOS PICOS FEBRILES, CON DISMINUCION DE REQUERIEMITNO DE OXIGENO, PACIENTE QUIEN SE AJUSTAN TERPAISA REPSIRATORAS YA QUE PRESENTA ALTO RIESGO DE

DESCOMPENSACION DE BRONCOESPASMO HASTA PROXIMA VALORAICON MEDICA DEJANDO UNA TERAPIA AL DIA, ADEMAS SE RELAIZA AJUSTE DE INHALOTERAPIA PARA MEJORAR ESPASMO BRONQUIAL, SE EXPLICA A FAMILIAR QUIEN DICE ENTENDER Y ACEPTAR.

Solicitudes

-

Diagnósticos

(J449): Enfermedad pulmonar obstructiva cronica, no especificada // EXACERBADO
(Z741): Problemas relacionados con la necesidad de ayuda para el cuidado personal //
(R32X): Incontinencia urinaria, no especificada //
(K295): Gastritis cronica, no especificada //
(I499): Arritmia cardiaca, no especificada //
(I10X): Hipertension esencial (primaria) //
(E117): Diabetes mellitus no insulinodependiente con complicaciones multiples //
(E039): Hipotiroidismo, no especificado //
(D689): Defecto de la coagulacion, no especificado //

Plan

Meta Terapeútica Mantenimiento

Soportes

Ventilatorio	Modo:	Otro	Parámetros:	12 HRS
Oxígeno	Sistema:	Canula Nasal	LPM:	2

Grupo de Soporte Nutricional(Nurture)

Tipo: Oral //

Medicamentos Otros //

Rehabilitación (Reinstate) Terapia Respiratoria Cant:31 // 1 DIARIA, PACIENTE CON ALTO RIESGO DE BRONCOESPASMO POR ANTECEDENTES.

Especialidades / Programas -

Recomendaciones y Signos de Alarma PLAN

PACIENTE CRONICO DOMICLIARIO
VALORACION MEDICA EN 15 DIAS
CAMBIO DE POSICIN CADA DOS HORAS
HIDRATACION DE PIEL CADA 8 HORAS CON CREMA CORPORAL (FAMILIAR DEBE SUMINISTRARLA)
O2 X CN PARA SAT MAYOR O IGUAL A 88%

TERAPIA:
-RESPIRATORIA 1 VEZ AL DIA HASTA PROXIMA VALORACION MEDICA, , PARA HIGIENE BRONQUIAL Y LIMPIEZA DE SECRECIONES DE MANTENIMIENTO ,

FORMULACION

BROMURO DE IPRATROPIO 3 PUFF CADA 8 HRS POR 10 DIAS
BECLOMETASONA INH 4 PUFF CADA 12 HRS POR 10 DIAS
TIOTROPIO 2 PUFF CADA DIA
SALMETEROL/FLUTICASONA 2PUFF CADA 12 HRS

- PANTOPRAZOL TAB 40 MG
- LEVOTIORXINA TAB 50 MG
- CARVEDILOL TAB 6.25 MG
- LOSARTAN TAB 50MG DOA
- FUROSEMIDA TAB 40 MG
- ATORVASTATINA TAB 40 MG

- NIFEDIPINO TAB 30 MG
- METFORMINA TAB 850 MG
- HIDROCORTISONA CREMA
- CLOTRIMAZOL CREMA

MIPRES - VIGENTES
TIOTROPIO
APIXABAN
SYSTANE OFTALMICAS
SALMETEROL/FLUTICASONA
GLUCERNA

_____

RECOMENDACIONES PARA PREVENCIÓN DE CAÍDAS
Realizar actividad física que fortalezca la marcha mejorando la fuerza, coordinación y balance, uso de calzado apropiado, retirar obstáculos en los espacios del domicilio, evitar uso de tapetes,
favorecer espacios iluminados y con fácil acceso a fuentes de iluminación, uso de pasamanos en escaleras y barras en los baños. Evitar medicamentos que puedan favorecer caídas, evitar colocarse
de pie muy rápidamente. De ser posible contar con dispositivos de alerta para pedir ayuda si es posible que se caiga y no pueda levantarse.

RECOMENDACIONES PARA PREVENCIÓN DE ÚLCERAS POR PRESIÓN
Mantener adecuada higiene de la piel: hidratada, limpia y sin contacto con elementos húmedos, examinar el estado de la piel con frecuencia, evitar fricciones y zonas de contacto en prominencias
óseas, realizar cambios de posición cada 2-3 horas e informar en caso de aparición de nuevas lesiones, empeoramiento o signos de infección.

RECOMENDACIONES PARA MEDIDAS ANTIDELIRIUM NO FARMACOLÓGICAS
Orientación constante, uso de calendarios y relojes de fácil visualización, favorecer un ambiente tranquilo, con adecuada iluminación durante el día y oscuridad en la noche, actividad física de
acuerdo con la condición del paciente. Evitar: modificaciones ambientales (pacientes con demencia), exceso de medicamentos o uso sin orientación médica, restricciones mecánicas, interrupciones del sueño nocturno. Uso de ayudas para limitaciones visuales o auditivas. Informar síntomas como constipación y dolor para manejo activo.

Información MIPRES -

MATEO ALBERTO LEAL

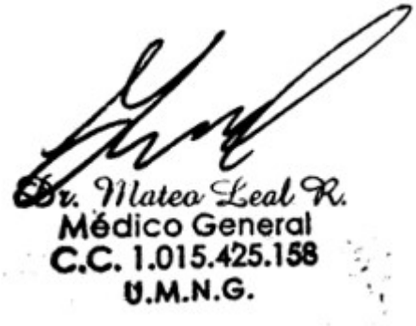

firma digitalizada, el sistema garantiza la seguridad del usuario acerca de la información ingresada con un nombre de usuario y contraseña personal

HISTORIA CLINICA

Paciente : JAVIER HERNANDO SUAREZ URIBE
Género : Masculino Edad: 52A, 1M, 4D
Entidad : EPS SURAMERICANA S.A.-POS
Ocupación : OCUPACIONES ELEMENTALES NO CLASIFICADAS BAJO OTROS
Realizado : 2022-08-26 12:24:29 Vía: CONSULTA EXT.

Documento : CC 79534129
Historia : 1329348
Ingreso : 3550321
Est Civil : SOLTERO(A)

En cumplimiento de los lineamientos nacionales e institucionales, se realiza valoración presencial, con todas las medidas de protección personal (EPP), incluido lavado de manos en sus cinco (5) momentos según la Organización Mundial de la Salud (OMS), limpieza con alcohol glicerinado 70%, uso de tapaboca, careta, mono gafas, limpieza de implementos y áreas de forma regular, según la reglamentación vigente para garantizar la seguridad del paciente y del personal de salud, manteniendo tiempos prudentes de exposición y aislamiento social.

MOTIVO DE CONSULTA

Tipo de Causa: ENFERMEDAD GENERAL

Motivo de Consulta

CONTROL
CARDIOLOGÍA

Paciente de 52 años con diagnósticos:

1. Enfermedad Coronaria de flujos lentos.
1.1 Arteriografía 06/09/2021: CI ectasia de todos los vasos, flujos lentos generalizados en vaivén y retardo importante en vaciamiento distal. CD ectásica, con flujos lentos generalizados y retardo importante en vaciamiento.
2. Dislipidemia
3. Hipertensión arterial (?)
4. Pre-Diabetes
5. Antecedente de Guillain Barré (hace 14 años)
6. Antecedente de infección por SARS COV 2
7. Ex-tabaquismo

Enfermedad Actual

Según decreto legislativo 538 del 2020, el código de ética médica, la Constitución de Colombia en su artículo 18 y la ley 23 de 1981, se realiza consulta médica presencial, habiendo ofrecido previamente la opción de consulta a través de medios de comunicación no presencial, y habiendo sido explicadas sus ventajas en el contexto de la situación epidemiológica actual, implementando las medidas de protección personal recomendadas por el Ministerio de Salud y el Servicio de Epidemiología institucional, incluyendo lavado de manos entre consultas, limpieza con alcohol glicerinado al 70% de uso intrahospitalario, uso de mascarilla quirúrgica convencional, monogafas y limpieza de implementos y áreas de forma regular según la reglamentación vigente, para garantizar seguridad tanto personal médico como el paciente , manteniendo tiempos prudentes de exposición y aislamiento social.

SUBJETIVO: Paciente refiere sentirse bien, cefalea ocasional, no refiere otros síntomas en el momento. Niega palpitaciones, Niega disnea, Niega fatiga, Niega edema en extremidades inferiores, Niega disnea paroxística Nocturna, Niega ortopnea, Niega síncope.
Niega asistencia reciente por urgencias. Apetito conservado. Mal patron del sueño por insomnio
Tomando medicamentos con buena adherencia.
Ejercicio: disminución de actividad física
No refiere alteraciones urinarias ni en deposiciones
Niega deterioro de la memoria

PARACLÍNICOS ACTUALES:

-20/08/2022: TSH 0.83 T4L 0.88 T3L 2.68 HbAc1 5.9% promedio 123 creat 0.84 Na 142 K 4.25 C total 140 HDL 30 LDL 88.4 TGL 108 BUN 20.6 glucosa 106

PARACLÍNICOS PREVIOS:

-16/05/2022: Hbalc 5.9, bun 15, k 4.7, na 142, pcr 0.20, ac úrico 4.48, cr 1.02, glucosa 120, HDL 34, LDL 130, c total 168, tg 80, tsh 1.2, cpk 88, FR <20, ANA neg, vit b 12 279 ca 9.4
-01/02/2022: Elastosonografia hepática: Esteatosis grado 3 severa escala brunt S3, ausencia de fibrosis escala metavir F0
-29/01/2022: BT 0.52, BD 0.18, BI 0.34, Hierro 103, UIBC 188, TIBC 291, transferrina 35.4, transferrina 270, ANAs negativo, Ceruloplasmina 25, Ac anti mitocondria negativo, Creat 0.89, Na 139.
-01/12/2021: Col total 98, LDL 59, HDL 29, Homocisteina 9.70, BT 0.54, BD 0.25, BI 0.29, Ac úrico 5.56, CPK

. JAVIER HERNANDO SUAREZ URIBE
: Masculino Edad: 52A, 1M, 4D
ad : EPS SURAMERICANA S.A.-POS
upación : OCUPACIONES ELEMENTALES NO CLASIFICADAS BAJO OTROS
Realizado : 2022-08-26 12:24:29 Vía: CONSULTA EXT.

Documento : CC 79534129
Historia : 1329348
Ingreso : 3550321
Est Civil : SOLTERO(A)

.2, Creat 0.85, fibrinógeno 351, FA 95, GGT 123, glucosa 128, PT 10.9, INR 0.96, TSH 1.149, HbA1c 6.06%, PTH 52.3, TG 59, VITD25: 26.8, TGO 36, TGP 82, BUN 17.
-26/11/2021: MOTILIDAD ESOGRAFICA: Union esogastrica tipo I, motilidad esofágica normal, aclaramiento incompleto del bolo, test de degluciones rapidas múltiples con adecuada inhibición deglutoria, reserva peristáltica conservada.
-26/11/2021: DOPPLER DE ART CARÓTIDAS Y VERTEBRALES: Dentro de límites normales.
-25/11/2021: ECOGRAFÍA DE ABDOMEN: Infiltración grasa severa del hígado.
-25/10/2021: Hbalc: 6.19% TSH: 1.01 HDL: 30 Col total: 210. TGO: 24 TGP. 55 TGC: 105 Creat: 0.89 LDLc:159
-06/09/2021: ARTERIOGRAFÍA CORONARIA: CI: Ectasia de todos los vasos epicárdicos con flujos lentos generalizados en vaivén y retardo importante en vaciamiento distal. DA, Cx y ramas normales. CD. Dominante, ectásica con flujos lentos generalizados y retardo importante de vaciamiento distal.
-ECO TT 01/09/2021: AI 32 RA 29 FEVI 57% Septum 12, Remodelación concéntrica del VI, FEVI 57% Esclerosis mitral con insuf leve. Insuf tricuspídea leve con baja probabilidad de HTP
-ANGIOTAC CORONARIO (28/08/2021) Placa ateromatosa no calcificada en 1/3 distal del RI que produce lesión significativa del 83%. 2 placas ateromatosas en art Cx localizada en tercios proximal y medio, no calcificadas con estenosis en dm 22 y 38% respectivamente no significativas Score calcio 6 localizado en la arteria ascendente anterior para un volumen aproximado de 9 mm .

ANTECEDENTES

Alérgicos
Niega

Familiares
PADRE. Enfermedad coronaria (<60 años), ACV.
HERMANO: Enfermedad coronaria (60 años)
HERMANA: Dislipidemia

Clínico Patológicos
HTA, Prediabetes, enfermedad coronaria, Guillan Barre (hace 14 años)

Hospitalarios
Dolor toracico, septiembre 2021

Quirúrgicos
Apendicectomia

Tóxicos
Exfumador.

De Vacunas
SARS-CoV-2:- Lab. Pfizer - Tercera dosis - 2021-12-22

Realiza actividad física
Sedentario

CONCILIACION DE MEDICAMENTOS
Paciente informa que no toma medicamentos

EXAMEN FISICO
Estado General: Buen estado general, afebril, adecuado estado de hidratación Examen del Cuello: Simétrico, sin signos de rigidez, no masas ni adenopatías, no ingurgitación yugular ni soplos carotídeos, tiroides de tamaño y forma normal, no doloroso a la palpación. Examen del Tórax: Movimientos respiratorios normales, caja torácica de aspecto normal para la edad. Ruidos cardiacos rítmicos regulares sin soplos Ruidos respiratorios bien transmitidos, murmullo vesicular conservado, sin agregados. Examen del Abdomen:Ruidos intestinales presentes. Blando depresible no doloroso a la palpación profunda ni superficial. Examen de las Extremidades: Bien perfundidas, no presenta edemas, pulsos periféricos normales. Examen Neurológico: Alerta, orientada, sin déficit motor ni sensitivo aparente.

Signos Vitales
Tensión Arterial : 132 - 76
Frecuencia Cardiáca : 70 / min
Frecuencia Respiratoria: 18 / min
Temperatura : 36.0 °C
Peso : 88.00 Kg

FUNDACION CLINICA SHAIO

: JAVIER HERNANDO SUAREZ URIBE
: Masculino Edad: 52A, 1M, 4D
: EPS SURAMERICANA S.A.-POS
Ocupación : OCUPACIONES ELEMENTALES NO CLASIFICADAS BAJO OTROS
Realizado : 2022-08-26 12:24:29 Vía: CONSULTA EXT.

Documento : CC 79534129
Historia : 1329348
Ingreso : 3550321
Est Civil : SOLTERO(A)

Superficie Corporal : 2.16
Saturación : 90 %

DIAGNOSTICOS

I258 OTRAS FORMAS DE ENFERMEDAD ISQUEMICA CRONICA DEL CORAZON
Tipo diagnóstico : Principal
Clase Diagnóstico : Confirmado Repetido
Tratamiento : Ambulatorio

E780 HIPERCOLESTEROLEMIA PURA
Tipo diagnóstico : Antecedente
Clase Diagnóstico : Confirmado Repetido
Tratamiento : Ambulatorio

I10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)
Tipo diagnóstico : Antecedente
Clase Diagnóstico : Confirmado Repetido
Tratamiento : Ambulatorio

PLAN DE MANEJO

¿Tuvo Electrocardiograma? SI
Paciente de 52 años con diagnosticos anotados, ingresa a consulta de cardiologia presencial, en el momento indica cefalea, refiere sentirsebien, no refiere otros sintomas, indica mal patron del sueño por insomnio, niega disnea sincope dolor toracico u otros sintomas equivalentes; aporta paraclinicos donde se evidencia laboratorios perfil tiroideonormal, hb glicosilada en rango de prediabetes 5.9 igual al anterior control, sodio potasio normales, funcion renal normal, perfil lipidicohdl bajo, LDL 88 fuera de metas para paciente pero en mejoria, c totaly tgl normales. Al examen fisico signos vitales estables, no signos de dificultad respiratoria, no signos de sobrecarga hidrica, demas hallazgos anotados. Paciente refiere adecuada adherencia y tolerancia al manejo medico. Se decide toma de paraclinicos de control, seguimiento con cardiologia con resultados en 3 meses, se dan recomendaciones y signos de alarma, paciente refiere entender y aceptar. Ajuste de medicamentos: -Simvastatina 20/ezetimibe 10 mg dia (se aumenta) -Bisoprolol 2.5 mg dia (se aumenta) SS: -Vx neurologia y urologia -ECOTT estres -Factores de riesgo cardiovascular funcion renal PCR -Recomendaciones generales y signos de alarma. -Control en 3 meses CCOO
Descripción Plan de manejo: CONTROL EN 3 MESES **********SE REALIZA MIPRES 26/08/2022 DE RANOLAZINA POR 6 MESES**********

ORDENES AMBULATORIAS

MEDICAMENTOS

- ACETILSALICILICO ACIDO 100MG TAB [CANTIDAD : 90 TABLETA]
100 Miligramo(s), CADA 24 Hora(s), DURANTE 90 DIAS, VIA Oral
TOMAR 1 TABLETA DIARIA, CON EL ALMUERZO.

IMPORTANTE ENTREGAR MEDICAMENTO COMPLETO POR ALTO RIESGO CARDIOVASCULAR
- NUCTIS D (28GOTAS X ML) 5600UI/ML SOLUCIÓN ORAL FRASCO [CANTIDAD : 5 FRASCOS]
5 Gota(s), CADA 24 Hora(s), DURANTE 90 DIAS, VIA Oral
TOMAR 5 GOTAS CADA DIA
- TRIMETAZIDINA DICLORH 35 MG TAB LIB SOST [CANTIDAD : 180 TABLETA]
35 Miligramo(s), CADA 12 Hora(s), DURANTE 90 DIAS, VIA Oral
TOMAR 1 TABLETA CADA 12 HORAS.

MEDICAMENTO INGRESA A PBS DESDE EL 01/01/2022, POR RESOLUCION 2292 DE 2021, NO REQUIERE NI PERMITE REALIZAR MIPRES, FAVOR ENTREGAR MEDICACION COMPLETA
- RANOLAZINA TABLETA 1000 MG [CANTIDAD : 180 tableta]
1000 Miligramo(s), CADA 12 Hora(s), DURANTE 90 DIAS, VIA Oral
TOMAR UNA TABLETA CADA 12 HORAS.

Fundación Abood Shaio
Código MinSalud 1100106447
Diagonal 115A No 70C-75
Bogotá - Colombia
PBX: (57 1) 593 82 10
FAX: (57 1) 271 49 30
Email: info@shaio.org
www.shaio.org

PANTOPRAZOL 40 MG TAB [CANTIDAD : 90 tableta]
40 Miligramo(s), CADA 24 Hora(s), DURANTE 90 DIAS, VIA Oral
TOMAR 1 TABLETA DIARIA EN AYUNAS.
- EZETIMIBA + SIMVASTATINA (10+20) MG TABLETA [CANTIDAD : 90 TAB]
30 Miligramo(s), CADA 24 Hora(s), DURANTE 90 DIAS, VIA Oral
TOMAR 1 TABLETA CADA NOCHE

MEDICAMENTO INGRESA A PBS DESDE EL 01/01/2022, POR RESOLUCION 2292 DE 2021, NO REQUIERE NI PERMITE REALIZAR MIPRES, FAVOR ENTREGAR MEDICACION COMPLETA
- DAPAGLIFOZINA 10 MG + METFORMINA 1000 MG TABLETA [CANTIDAD : 90 tabletas]
1010 Miligramo(s), CADA 24 Hora(s), DURANTE 90 DIAS, VIA Oral
TOMAR 1 TABLETA DIARIA
- BISOPROLOL FUMARATO 2,5MG TAB REC [CANTIDAD : 90 TABLETA]
2.5 Miligramo(s), CADA 24 Hora(s), DURANTE 90 DIAS, VIA Oral
TOMAR 1 TABLETA DIARIA

MEDICAMENTO INGRESA A PBS DESDE EL 01/01/2022, POR RESOLUCION 2292 DE 2021, NO REQUIERE NI PERMITE REALIZAR MIPRES, FAVOR ENTREGAR MEDICACIÓN COMPLETA

¿Realizó formulación de egreso teniendo en cuenta los medicamentos registrados en la conciliación de medicamentos al ingreso del paciente? Si
¿El médico le brindó al paciente información sobre el uso correcto de los medicamentos que deberá tomar en casa? ¿Fue clara y entendida? Si

PROCEDIMIENTOS

- (903706) VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL], CANTIDAD: 1
- (881210) ECOCARDIOGRAMA DE STRESS CON PRUEBA DE ESFUERZO O CON PRUEBA FARMACOLÓGICA, CANTIDAD: 1
TOMAR EN 3 MESES
- (903105) ÁCIDO FÓLICO [FOLATOS] EN SUERO, CANTIDAD: 1
TOMAR EN 3 MESES
- (903868) TRIGLICERIDOS, CANTIDAD: 1
- (906913) PROTEÍNA C REACTIVA ALTA PRECISIÓN AUTOMATIZADO, CANTIDAD: 1
- (903856) NITRÓGENO UREICO, CANTIDAD: 1
- (904912) HORMONA PARATIROIDEA MOLECULA INTACTA, CANTIDAD: 1
- (904904) HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE, CANTIDAD: 1
- (903022) HOMOCISTEÍNA, CANTIDAD: 1
- (903426) HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA, CANTIDAD: 1
- (903841) GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA, CANTIDAD: 1
- (903895) CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS, CANTIDAD: 1
- (903818) COLESTEROL TOTAL, CANTIDAD: 1
- (903816) COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO, CANTIDAD: 1
- (903815) COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD, CANTIDAD: 1
- (903801) ÁCIDO ÚRICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS, CANTIDAD: 1

INTERCONSULTAS

- CARDIOLOGIA
  CONTROL EN 3 MESES
- NEUROLOGIA
  VALORACION POR TRASTORNO DEL SUEÑO QUE NO RESPONDE A TRAZODONA
- UROLOGIA
  VALORACION

RECOMENDACIONES

Recomendaciones Generales

RECOMENDACIONES GENERALES

- Realizar actividad física por lo menos 30 minutos al dia durante 5 dias de la semana.
- Si es hipertenso: Tomar y registrar tensión arterial por lo menos 3 veces por semana en diferentes

horarios, traer dicho registroa próximo control.
- Si es hipertenso debe mantener dieta baja en sal; incluido el apio dado el alto aporte de sodio de este alimento.
- Ingesta de omega 3 por lo menos 1 gramo (1000 mg) al dia; excepto si toma warfa rina.
- Mantener adecuada hidratación antes, durante y después del ejercicio.
- Consumo de 30 gr de linaza al dia (Puede consumirla en ensaladas, disuelta en agua, etc)
- Evite el consumo de medicamentos anti gripale s (Dolex gripa, dristan gripa, etc)
- Evite al máximo consumo de estimulantes cardiacos (como coca cola, te, exceso de cafeina), principalmente bebidas energizantes
- Si es hipertenso dieta debe ser baja en sal.
- Asistir a próximo control en tiempo indicado; en caso de no ser posible, favor cancele su cita previamente.
- Ingerir 3 porciones de aguacate a la semana; excepto si toma warfarina.
- Ingesta de almendras y frutos secos puede ayudar a subir colesterol bueno.
- Consumo de 3 porciones de salmon a la semana.

RECOMENDACIONES PREVENCIÓN DEL COVID-19
- EVITE EL USO DE GUANTES, estos generan contaminación cruzada y transmiten la infección de forma más efectiva.
- Lávese constantemente las manos con agua y jabón o con un desinfectante de manos a base de alcohol
- Mantenga al menos 1 metro de distancia entre usted y las demás personas, particularmente aquellas que tosan, estornuden y tengan fiebre.
- Evite el contacto cercano con personas enfermas
- Al toser o estornudar, cúbrase la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo; tire el pañuelo inmediatamente y lávese las manos con un desinfectante de manos a base de alcohol, o con agua y jabón.
- Si tiene síntomas de resfriado quedese en casa y use tapabocas
- Limpie y desinfecte los objetos y las superficies que se tocan frecuentemente
- Ventile su casa.

RECOMENDACIONES NUTRICIONALES Y DIETARIAS

SIGNOS DE ALARMA

Asistir por urgencias si:
- Presenta fiebre por mas de 3 días
- Dolor en el pecho, como una opresión; dolor que se irradie a la espalda, el cuello o el brazo.
- Dificultad para respirar
- Dolor de cabeza intenso que no ceda con la administración de analgésicos
- Alteración del estado de conciencia
- Desvanecimiento
- Aumento del requerimiento de oxigeno suplementario
- Siente que se fatiga mas rápido-
- Aumenta de peso mas de 2 Kg de un día para otro
- Empieza a requerir mas almohadas para dormir

Se da información y educación al paciente y su familia sobre: Diagnóstico, Tratamiento, Pronóstico y se aclaran dudas ? SI

Dr. Erwing Arturo Vargas
Cardiología - Medicina Interna
CC. 79.898.864 RM 11-3648

Dr. Vargas Saénz Erwing Arturo
RME: 0000079898864
CARDIOLOGIA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

La salud es de todos | Minsalud

SISMUESTRAS
Registro Nacional de pacientes y resultados

REPORTE INDIVIDUAL DE RESULTADOS SARS COV2 DE LABORATORIO

Generado a través de SisMuestras el: ***jueves, 1 de septiembre de 2022 2:47 p.m.***

PACIENTE

Nombre: JAVIER HERNANDO SUAREZ URIBE **Historia / ID:** **CC** **79534129**

Fecha de Nacimiento: **Edad:** 49 **Sexo:** Masculino

Departamento de Residencia:

Regimen: **Aseguradora:** SURA EPS

LABORATORIO

Laboratorio que Procesa: **Laboratorio de Salud Publica Bogota** **Fecha de cargue:** 26/05/2020 12:04 p.m.

Resultado: **POSITIVO** **Tipo de Examen:** RT-PCR

MUESTRA

IPS que envia: DESCONOCIDO

Fecha de toma de muestra: 20/05/2020 **Fecha de Resultado:** 26/05/2020

Departamento de toma Muestra: BOGOTA DC **Municipio de toma Muestra:** BOGOTA DC

Observaciones generales:

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

SISMUESTRAS
Registro Nacional de pacientes y resultados

Avenida Calle 26 N° 51-20, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (1) 2207700. Ext. 1703 - 1704
Correo electronico: contactenos@ins.gov.co
Página web: www.ins.gov.co
Línea gratuita nacional: 018000 113 400

"Nota aclaratoria
Este informe corresponde a la consulta de los resultados reportados al sistema de información SisMuestras por los diferentes laboratorios colaboradores autorizados de acuerdo a la Resolución 1619 de 2015, quienes son los responsables de emitir el informe del ensayo del laboratorio de las muestras analizadas de acuerdo a sus protocolos internos.
SISMUESTRAS es un repositorio de la información que cargan los laboratorios que procesan las pruebas, por lo que la calidad analítica es responsabilidad de cada usuario que carga la información"

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

La salud es de todos | Minsalud

SISMUESTRAS
Registro Nacional de pacientes y resultados

REPORTE INDIVIDUAL DE RESULTADOS SARS COV2 DE LABORATORIO

Generado a través de SisMuestras el: ***jueves, 1 de septiembre de 2022 2:47 p.m.***

PACIENTE

Nombre: JAVIER HERNANDO SUAREZ URIBE **Historia / ID:** **CC** **79534129**

Fecha de Nacimiento: **22/07/1970** **Edad:** 50 **Sexo:** Masculino

Departamento de Residencia: BOGOTÁ DC.

Regimen: CONTRIBUTIVO **Aseguradora:** SURA EPS

LABORATORIO

Laboratorio que Procesa: **Laboratorio de Salud Publica Bogota** **Fecha de cargue:** 11/03/2021 10:32 p.m.

Resultado: **POSITIVO** **Tipo de Examen:** RT-PCR

MUESTRA

IPS que envia: DESCONOCIDO

Fecha de toma de muestra: 08/03/2021 **Fecha de Resultado:** 11/03/2021

Departamento de toma Muestra: BOGOTA DC **Municipio de toma Muestra:** BOGOTA DC

Observaciones generales:

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

SISMUESTRAS
Registro Nacional de pacientes y resultados

Avenida Calle 26 N° 51-20, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (1) 2207700. Ext. 1703 - 1704
Correo electronico: contactenos@ins.gov.co
Página web: www.ins.gov.co
Línea gratuita nacional: 018000 113 400

"Nota aclaratoria
Este informe corresponde a la consulta de los resultados reportados al sistema de información SisMuestras por los diferentes laboratorios colaboradores autorizados de acuerdo a la Resolución 1619 de 2015, quienes son los responsables de emitir el informe del ensayo del laboratorio de las muestras analizadas de acuerdo a sus protocolos internos.
SISMUESTRAS es un repositorio de la información que cargan los laboratorios que procesan las pruebas, por lo que la calidad analítica es responsabilidad de cada usuario que carga la información"

Señora:
JUEZ TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA
E. S. D.

REF: Proceso de Privación de Patria Potestad.
Dte: **LUZ ÁNGELA LENIS GARCÉS**
Ddo: **JAVIER HERNANDO SUÁREZ URIBE**
RAD: 20220045100

Asunto: Poder.

El suscrito **JAVIER HERNANDO SUÁREZ URIBE,** mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, respetuosamente manifiesto a su señoría, que por medio del presente escrito confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente a la Doctora **GRACIELA RINCON MARTINEZ** mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 28.421.679 del Socorro y portadora de la Tarjeta Profesional de Abogado número 11.194 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación, dé contestación a la demanda de la referencia.

Para el trámite posterior a la contestación, seré representado judicialmente, por un estudiante del Consultorio Jurídico de un Universidad de Bogotá, que acepté tomar mi caso, teniendo en consideración que me encuentro enfermo del corazón e incapacitado para trabajar, y además carezco de recursos suficientes para pagar un abogado durante todo el proceso.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto 806 de 2020, manifiesto que el correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados, de la apoderada es: gracielarincon21@yahoo.com.

Igualmente informo al despacho que mi correo electrónico en el cual recibiré notificaciones es: jhsucp@hotmail.com, del cual dejo constancia que remito el presente poder.

Según la precitada norma, el presente poder se presume auténtico y no requiere de presentación personal de la que trata el artículo 74 del Código General del Proceso.

Sírvase señor Juez, reconocer personería a mi apoderada en los términos y para los efectos de este mandato.

Del Señor(a) Juez,

JAVIER HERNANDO SUÁREZ URIBE
C. C. No. 79.534.129 de Bogotá

A C E P T O E L P O D E R:

GRACIELA RINCON MARTINEZ
T.P. No. 11.194 del C. S. de la J.